

CLASIFICADOS JUDICIALES

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOFIADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nitdel citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
PERSONAS QUE DEBEN CONCURRIR A ESTE DESPACHO JUDICIAL A RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL : LUIZ EDUARDO DA ROCHA SOAREZ		ACCION POPULAR	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. Y OTRO	QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA, MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS MANUEL LASSO LOZANO	25000-23-41-000-2017-00083-00
MARIA EDELMIRA MORALES y MARISOL CANGREJO VARELA		ORDINARIO	MARÍA ISABEL VARELA PANTANO C.C. No. 39.662.766 expedida en Soacha	i) AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. No. 860.002.184-6 Representada legalmente por JUAN CARLOS MATAMOROS LOPEZ, C.C. No. 79.232.530 exp. Bogotá ii) JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NIT. No. 830.026.324	AUTO ADMISORIO 28 DE JULIO DE 2015 AUTO EMPLAZAMIENTO 24 DE FEBRERO DE 2017	NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	*P1-1-19 2015 - 357
A LOS ACREEDORES DEL DEUDOR : GLORIA EYICET QUINTERO LOAIZA PARA QUE HAGAN PARTE EN ESTE PROCESO		LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	GLORIA EYICET QUINTERO LOAIZA C.C. No. 52.030.265	GLORIA EYICET QUINTERO LOAIZA	AUTO ADMISORIO VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2017 - 0195
JOSUE MERCHAN RUIZ	17.179.879	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JOSUE MERCHAN RUIZ	MANDAMIENTO DE PAGO DOS (02) DE JUNIO DEL 2016	CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	*B2-2-19 2016 - 00336
MONICA MARLENE BAUTISTA TURMEQUE VICTOR ANDRES BALLEEN MELO	51.847.632 80.283.870	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA CONMULTRASAN"	MONICA MARLENE BAUTISTA TURMEQUE VICTOR ANDRES BALLEEN MELO	FECHA DE MANDAMIENTO 14 / 03 / 2016-	19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	*B2-3-19 2015 / 1493
MIGUEL ANGEL DE ABREU DASILVA	11.310.158 de Venezuela	SUSPENSION DE PATRIA POTESAD	DOLORES MARIA PUCHE MILLAN	MIGUEL ANGEL DE ABREU DASILVA	AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 AUTO ADMISORIO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015	22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	*B4-1-19 1100131100222015-0078600-
ARMANDO REYES PATRIA PARDO LILIAM REYES PATRIA (O DE ACOSTA) OCTAVIO REYES PATRIA PARDO ANTONIO REYES PATRIA PARDO ELVIRA REYES DE ECHEVERRY JAIIME REYES PATRIA PARDO SANTIAGO RUEDA REYES Y CAMILO REYES PATRIA PARDO		VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	ELVIA VELASCO, LUZ NELSY MARINA HERNANDEZ SALAMANCA GORGONIO JIMENEZ DUQUINO, LIGIA AREVALO, LUZ NANCY TORRES ALFONSO, MARIA CECILIA TORRES TORRES, MARÍA TERESA RODRIGUEZ CARDENAL, LUIS ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ, LEIDY CONSTANZA UBAQUE PINEDA, LUIS MIGUEL MUNZON GANSO, MARÍA EUGENIA VALENCIA BUITRAGO, GLADYS VERA CARDENAS, MARÍA SILDANA ALGARRA DAZA, BLANCA CECILIA DAVILA, AIDA EDITH NIETO RODRIGUEZ, JOSE AGUDELO PORTILLO ZAMBRANO, ANGELICA ROCIO RODRIGUEZ GONZALEZ HENRY ACERO PARRA, LUIS CARLOS PINEDA MANRIQUE, WILLIAM PINEDA OSORIO, NUBIA MARGOT LOPEZ PELAEZ, JOSE ORLANDO TAFUR GIL, ALCIDES PEÑA GUEVARA, JUAN DE DIOS YATE, FLOR ELBA VÁSQUEZ NIÑO, SILVINO VÁSQUEZ NIÑO, TEOFILDE PINILLA PUENTES, ERNESTO ALBERCIO BAUTISTA BAUTISTA, LUZ MARIELA CASTELLANOS LOPEZ, LEONOR CASAS DE CASTELLANOS, SANDRA PATRICIA PEÑUELA TRIANA, JOSE EDGAR MARTINEZ CETINA JESUS MARÍA ZAMBRANO RODRIGUEZ, ANA VICTORIA SANCHEZ GARAVITO	ARMANDO REYES PATRIA PRADO LILIAM REYES PATRIA (O DE ACOSTA) OCTAVIO REYES PATRIA PARDO ANTONIO REYES PATRIA PARDO ELVIRA REYES DE ECHEVERRY JAIIME REYES PATRIA PARDO SANTIAGO RUEDA REYES Y CAMILO REYES PATRIA PARDO	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2015 17 DE JUNIO DE 2016, 15 DE JULIO DE 2016, 17 DE ENERO DE 2017	TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	*C3-1-19 2015 - 01298
A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50 C - 307130		PROCESO DE PERTENENCIA	ARIADNA PADILLA GARCIA	MARTHA ELENA PADILLA GARCIA	AUTO ADMISORIO PRIMERO (1o) DE SEPTIEMBRE DE 2016	SETENTA Y NUEVE (79) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	*D4-3-19R 2016 - 607
A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR : CALIXTO ESPITIA Y MONICA ACERO VILLAMARIN ARTICULO 523 C.G.P.		LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	CALIXTO ESPITIA	MONICA ACERO VILLAMARIN	AUTO ADMISORIO 25 DE AGOSTO DE 2016	CATORCE (14) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	*D4-5-19 2015 - 1204
ALBA ELIZABETH AMADOR CUBILLOS		EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ALBA ELIZABETH AMADOR CUBILLOS	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 14 DE JULIO DE 2014	JUZGADO ACTUAL: CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: SEPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DESCONGESTION: CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.	*D4-6-19 2014 - 0503
HEREDEROS INDETERMINADOS DE: PEDRO ALONSO MANRIQUE		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AZUCENA QUIROZ DE MANRIQUE C.C. No. 37.839.589 HEREDEROS INDETERMINADOS DE : PEDRO ALONSO MANRIQUE	MANDAMIENTO DE PAGO 10 DE OCTUBRE DE 2016	ACTUAL: 16 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. ORIGEN: 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	*G1-1-19 2014 - 765
JORGE LUIS VIDAL VILORIA	1.126.243.719	EJECUTIVO CON GARANTÍA PRENDARIA	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JORGE LUIS VIDAL VILORIA	MANDAMIENTO DE PAGO 21 DE JULIO DE 2016 AUTOS DE CORRECCIÓN 23 DE AGOSTO DE 2016 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016	10 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	*G1-2-19 2016 - 0358
BUSINESS PLANNING SOCIETY SAS GLORIA MARINA DAZA		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	BUSINESS PLANNING SOCIETY SAS EFRAIN ALBERTO DAZA SIERRA GLORIA MARINA DAZA	MANDAMIENTO DE PAGO 12 DE MAYO DE 2016	26 CM DE BOGOTA D.C.	*G1-3-19 2016 - 0195
LUZ MARINA SANCHEZ GALLO		EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. CESIONARIO: RF ENCORE S.A.S.	LUZ MARINA SANCHEZ GALLO	MANDAMIENTO DE PAGO 10 DE DICIEMBRE DE 2015 01 DE ABRIL DE 2016	DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	*G1-4-19R 2015 - 1071
VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO		EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	RF ENCORE S.A.S.	VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO	MANDAMIENTO DE PAGO 22 DE ENERO DE 2015 25 DE OCTUBRE DE 2016	DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.	*G1-5-19 2015 - 0041
							*G1-6-19

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOFIADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nitdel citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
ANDRES STIVEN TORRES DIAZ	1.018.449.515	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	ANDRES STIVEN TORRES DIAZ	27 DE FEBRERO DE 2017	DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (16 CM)	2016 - 934 *G1-7-19
A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE ESTE PROCESO Y QUE MAS ADELANTE SE DETERMINA PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: Lote de terreno demarcado con el No. 24 ubicado en el sector el Mirador en jurisdicción del Municipio de Soacha con área de setenta y seis metros cuadrados (76.00Mts M2) Matrícula Inmobiliaria No. 051-53054 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. Norte.- En extensión de 6,40 Mts con vía pública, por la parte de atrás- en extensión de 6,40 Mts con construcción de la misma manzana por un costado - extensión de 12 Mts con propiedad de IRENE MARTINEZ y por el último costado, en extensión de 12,00 Mts con propiedad de ALBA ESPERANZA PRADA.		VERBAL SUMARIO (PROCESO PERTENENCIA)	MARCO ANTONIO SANTOS DELGADO	NEFTALI CASTULO SALCEDO RAMOS Y PERSONAS INDETERMINADOS		TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA	2016 - 104 *G1-8-19
A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE ESTE PROCESO Y QUE MAS ADELANTE SE DETERMINA PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: Lote de terreno situado en el barrio la veredita del municipio de Soacha, por el Norte: en extensión de siete Mts (7,00) linda con propiedad de los señores MIGUEL y BELEN PARRAGA, por el sur en extensión de siete metros (7,00) y linda con propiedad de la señora MARIA LUISA MUNAR, por el occidente en extensión de (20.40 Mts2) linda con propiedad del señor HERNANDO HERNANDEZ y por el oriente con extensión de 21 Mts linda con propiedad de la misma vendedora, el lote hace parte de otro de mayor extensión según consta en la escritura No. 3326 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Soacha - Cundinamarca y con numero de matrícula inmobiliaria No. 051-23553.		VERBAL SUMARIO	HUMBERTO HERRERA	PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE USUCAPION		PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA	2016 - 00153 *G1-9-19
CALIXTA S.A.S. LILIANA LAUDITH LEVETE AÑEZ	900.635.006-4 49.607.129	EJECUTIVO SINGULAR	PROTECCION INMOBILIARIA S.A. PROTECSA	CALIXTA S.A.S. LILIANA LAUDITH LEVETE AÑEZ	MANDAMIENTO DE PAGO VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)	SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2015 - 00979 *G1-10-19
SARA CONSTANZA GUEVARA MALAGON		EJECUTIVO LABORAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	SARA CONSTANZA GUEVARA MALAGON	MANDAMIENTO DE PAGO 05 DE MARZO DE 2016	VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	386 - 2015 *G1-11-19
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : NANCY JANNEH GARCIA GARCIA ASI COMO A TODAS LAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE PUEDAN TENER ALGUN DERECHO PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN	51.881.019	SUCESIÓN	JOSE MIGUEL CAÑAS JIMENEZ en representación del menor BRAYAN NICOLAS CAÑAS GARCIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE : NANCY JANNEH GARCIA GARCIA ASI COMO A TODAS LAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE PUEDAN TENER ALGUN DERECHO PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN	AUTO ADMISORIO CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2016	QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. CRA 7 No. 12 C-23 PISO 5o	110013100152016-0082900- *G1-12-19
GRISELDINO RODRIGUEZ GARCIA		ORDINARIO	LUZ MARINA RODRIGUEZ	ANGELICA BUITRAGO ARENAS BLANCA ALIET RINCON ROBAYO CARLOS TORRES PEDREROS EDILBERTO GONZALEZ DELGADO GRISELDINO RODRIGUEZ GARCIA HERMINIA ROJAS DE SOTELO JAIME REYNEL RODRIGUEZ GARCIA LUIS ADELMO SOTELO AVILA LUIS FRANCISCO MALAVER MURCIA	MANDAMIENTO DE PAGO VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2013	CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2013 - 565 *G1-13-19
PARIENTES POR LINEA PATERNA DEL MENOR JUAN JOSE BARRETO PEREZ		PRIVACION PATRIA POTESTAD	ANA MARIA PEREZ PINTO	DANIEL FELIPE BARRETO PRIETO	MANDAMIENTO DE PAGO DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2017	NOVENO (09) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	110013100092016-153200- *G1-14-19
TRANSPORTE MODERNO GRUPO LOGISTICO S.A.S.		EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	LEASING BANCOLDEX COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	TRANSPORTE MODERNO GRUPO LOGISTICO S.A.S. YENIFER DEL CARMEN SUAREZ TIRADO HUMBERTO SUAREZ BARAJAS HUMBERTO MANUEL SUAREZ TIRADO Y JESUS HUMBERTO SUAREZ TIRADO	MANDAMIENTO DE PAGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016	15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2016 - 445 *G1-16-19
MAYORISTAS EN TECNOLOGIA S.A.S. Y CARLOS ANDRÉS BECERRA VÉLEZ		EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA CON ACCION MIXTA	BANCO DE OCCIDENTE	MAYORISTAS EN TECNOLOGIA S.A.S. Y CARLOS ANDRÉS BECERRA VÉLEZ	MANDAMIENTO DE PAGO 24 DE JUNIO DE 2015	15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2015 - 624 *G1-17-19
RT INGENIERIA S.A.S. ORLANDO ALEXANDER GONZALEZ URUETA KAROL YISETH RUIZ GONZALEZ IVAN DARIO TUESCA APARICIO Y GLADYS GONZALEZ FIGUEROA		EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RT INGENIERIA S.A.S. ORLANDO ALEXANDER GONZALEZ URUETA KAROL YISETH RUIZ GONZALEZ IVAN DARIO TUESCA APARICIO Y GLADYS GONZALEZ FIGUEROA	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO 8 DE JUNIO DE 2016	74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2016 - 0281 *G1-18-19
JUAN MARCELO SUAREZ BUITRAGO		ABREVIADO DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN MARCELO SUAREZ BUITRAGO	ADMISION DEMANDA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014	15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.	2014 - 0692 *G1-19-19
W ARISTIZABAL & COMPANIA S.A.S.		RESTITUCION DE TENENCIA	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	W ARISTIZABAL & COMPANIA S.A.S.	AUTO ADMISORIO 8 DE JULIO DE 2014	49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2014 - 0498 *G1-20-19
JOSE ALEXANDER BERNAL ALVAREZ	79.671.442	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL "COOPEBIS"	JOSE ALEXANDER BERNAL ALVAREZ	MANDAMIENTO DE PAGO 13 DE AGOSTO DE 2015	38 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	2015 - 1040 *H1-1-19
CARLOS ANDRES RAMIREZ CESPEDES Y MARIA CECILIA CESPEDES DIAZ	1.026.252.622 37.917.939	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL "COOPEBIS"	CARLOS ANDRES RAMIREZ CESPEDES Y MARIA CECILIA CESPEDES DIAZ	MANDAMIENTO DE PAGO 19 DE JULIO DE 2016	37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2016 - 0461 *H1-2-19
TITO HERRERA CASTILLO		EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ANDRES GARCIA SANDOVAL	TITO HERRERA CASTILLO	MANDAMIENTO DE PAGO 02 DE JUNIO DE 2015	75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2015 - 0443 *H1-3-19
JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBANEZ	72.280.936	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LA ESTACION - PROPIEDAD HORIZONTAL	JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBANEZ	MANDAMIENTO DE PAGO 22 - 04 - 2015-	45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO No. 2015 - 917 *H1-4-19
JAIRO PERDOMO OSPINA		ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	JAIRO PERDOMO OSPINA	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 9 DE JULIO DE 2014	5 MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA D.C.	2014 - 290 *H1-5-19
EN EL SENTIDO DE REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION EN CONTRA DE LOS EJECUTADOS : WILLIAM AGUIAR BARRERO Y BLANCA PINZON ROJAS PARA QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACIÓN DE SUS DEMANDAS, DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO EFECTUADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 318 DEL C. DE P.C.		DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA ACUMULADA	CLARA INES MOJICA RODRIGUEZ	WILLIAM AGUIAR BARRERO Y BLANCA PINZON ROJAS	MANDAMIENTO DE PAGO 18 DE OCTUBRE DE 2016 CORREGIDO POR AUTO: 6 DE FEBRERO DE 2017	40 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	2015 - 1046 *H1-6-19

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nitdel citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
JHON ALEJANDRO DAZA PEDRAZA Y LUIS EDUARDO SEGURA JIMENEZ		ORDINARIO	YONY VERA LATORRE LEIDYS VERA LATORRE Y HENRY VERA LATORRE quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos ANGIE PAOLA VERA GRANADA y DANIEL FELIPE VERA MALDONADO	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA JHON ALEJANDRO DAZA PEDRAZA SEGUROS DEL ESTADO S.A. LUIS EDUARDO SEGURA JIMENEZ RAPIDO TOLIMA & CIA. S. EN C.	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 22 DE ABRIL DE 2015	CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2015 - 0341 *H1-7-19
JHON ALEXANDER CRIOLLO VARGAS		EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO LA PRADERA CLUB RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL	JHON ALEXANDER CRIOLLO VARGAS	MANDAMIENTO DE PAGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO 08 DE FEBRERO DE 2017	DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.	2016 - 0255 *H1-9-19
YAZMIN GUTIERREZ MORALES	39.623.628	EJECUTIVO SUSCRIPCION DE DOCUMENTO	LETICIA PEREZ DE RODRIGUEZ Y RAFAEL RODRIGUEZ	YAZMIN GUTIERREZ MORALES	MANDAMIENTO DE PAGO 19 DE OCTUBRE DE 2016	TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	0334 - 2016 *H1-10-19
GOYECOR S.A.S. LAUREANO GOYENECHÉ CORREDOR	800.137.852-1 4.258.115	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	GOYECOR S.A.S. LAUREANO GOYENECHÉ CORREDOR	MANDAMIENTO DE PAGO TRES (3) DE JUNIO DE 2014	PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)	2014 - 176 *H1-12-19
Todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra los deudores ; CRISTIAN ALBERTO PARRA LOPEZ CATHERIN SANCHEZ GONZALEZ Y MERY CONSUELO ZAMUDIO PINZON para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes.		EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO	INMOBILIARIA HUGO CHAVES Y CIA. LTDA.	CRISTIAN ALBERTO PARRA LOPEZ CATHERIN SANCHEZ GONZALEZ Y MERY CONSUELO ZAMUDIO PINZON	MANDAMIENTO DE PAGO 06 DE MARZO DE 2017	07 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2015 - 752 *H1-13-19
Todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra los deudores ; JORGE ENRIQUE CELIS MARIA INES PLAZAS ENIO NELSON RODRIGUEZ CRISTANCHO para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes.		EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO	INMOBILIARIA HUGO CHAVES Y CIA. LTDA.	JORGE ENRIQUE CELIS MARIA INES PLAZAS ENIO NELSON RODRIGUEZ CRISTANCHO	MANDAMIENTO DE PAGO 07 DE MARZO DE 2017	64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2015 - 880 *H1-14-19
Todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra los deudores ; SANDRA MARITZA HUERTAS MOLINA LUIS ALEJANDRO BOHORQUEZ TRUJILLO ANA BEATRIZ MOLINA DE HUERTAS para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes.		EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO	INMOBILIARIA HUGO CHAVES Y CIA. LTDA.	CRISTIAN SANDRA MARITZA HUERTAS MOLINA LUIS ALEJANDRO BOHORQUEZ TRUJILLO ANA BEATRIZ MOLINA DE HUERTAS	MANDAMIENTO DE PAGO 09 DE FEBRERO DE 2017	06 CIVIL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.	2015 - 450 *H1-15-19
JOAQUIN HUMBERTO GONZALEZ MONDRAGON		ORDINARIO DE INDIGNIDAD PARA SUCEDER	MARIA EJUNICE CALA DEVIA	JOAQUIN HUMBERTO GONZALEZ MONDRAGON	AUTO QUE ADMITE DEMANDA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 08 DE MARZO DE 2017	CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	2016 - 799 *J1-2-19
FAMILIARES DE LA MENOR : ALLISON XIMENA GOMEZ TORRES QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL RESULTADO DEL PROCESO DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD E INDETERMINADOS		VERBAL - PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	FLOR ALBA TORRES GONZALEZ	JOSE JESUS GOMEZ CASTANO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAR: 28 DE OCTUBRE DE 2016 Y 17 DE FEBRERO DE 2017	27 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	2016 - 0131 *J1-3-19
BLANCA NELLY AGUIRRE DIAZ MARIA MERCEDES VILLALOBOS LUIS ALFREDO ORTIZ PEÑA JOSE ERNEY RIASCOS ESPAÑA		ACCION DE PERTENENCIA	RAQUEL OSPITIA DE GUZMAN GEORGINA GUZMAN OSPITIA MARLENY GUZMAN OSPITIA LUIS EDUARDO GUZMAN OSPITIA CESAR AUGUSTO GUZMAN OSPITIA GUSTAVO ALBERTO GUZMAN OSPITIA Y FABIOLA INES GUZMAN OSPITIA	LUIS ALFREDO ORTIZ PEÑA MARIA MERCEDES VILLALOBOS JOSE ERNEY RIASCOS ESPAÑA BLANCA NELLY AGUIRRE DIAZ DIEGO MATIZ MATIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS		TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	1100131030382015-0087600- *R2-1-19
MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	20.245.879	DEMANDA VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	REINALDO MARULANDA C.C. No. 10.158.486 de La Dorada (Caldas)	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN C.C. 20.245.879 E INDETERMINADOS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 30 DE ABRIL DE 2015	TREINTA Y DOS (32) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	1100131030322015-00320- *U1-1-19
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA YANQUEN MORALES		PROCESO INTERDICCION UNICA INSTANCIA	MARIA FERNANDA DORADO YANQUEN		AUTO ADMISORIO 9 DE DICIEMBRE DE 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 9 DE DICIEMBRE DE 2016	QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C. CALLE CARRERA Y No. 14-23 Piso 3	2016 - 1355 *U1-2-19
LUZ MIGDONIA CAICEDO BERNAL O QUIEN HAGA SUS VECES, en su calidad de Representante Legal de ARCA DRILLING S.A.S.	23.725.986	EJECUTIVO SINGULAR	TFI COLOMBIA	ARCA DRILLING S.A.S.	MANDAMIENTO DE PAGO EXPEDIDO EL 1 DE ABRIL DE 2016	45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	11001-40-03-045-2016-00132-00 *U1-3-19
FERNANDO AUGUSTO JIMENEZ CASTRO	74.374.850	EJECUTIVO SINGULAR	SERGIO IVAN PARADA CRUZ	FERNANDO AUGUSTO JIMENEZ CASTRO	AUTO ADMISORIO 19 DE FEBRERO DE 2014 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 11 DE JUNIO DE 2015	19 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.	2013 - 1394 *U1-11-19
TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR : PARMENIO RIVERA ORTIZ		SUCESIÓN INTESTADA DE PARMENIO RIVERA ORTIZ			AGOSTO 25 DEL AÑO 2016 Que se declara abierto y radicado el Proceso de Sucesión Intestada del señor PARMENIO RIVERA ORTIZ AUTO QUE ORDENA PUBLICACIÓN AGOSTO 25 DEL AÑO 2016	DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2016 - 674 *U1-12-19
A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE : ALEXANDER MENDEZ ESCOBAR (O.E.P.D.) PARA QUE COMPAREZCAN A RECIBIR NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO CONFORME AL ART 293 Y ART 108 DEL C.G.P.		DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO	NEFERIX YOHANA GAMBOA JIMENEZ	HEREDEROS DETERMINADOS : VALENTINA MENDEZ ANDRADE (Representante Legal madre ALBA MARINA ANDRADE DIAZ, SEBASTIAN MENDEZ NIEVES (Representante Legal madre BLANCA NIEVES ARZUAGA E INDETERMINADOS) CAUSANTE: ALEXANDER MENDEZ ESCOBAR (O.E.P.D.)	16 DE MARZO DE 2017	SEGUNDO DE FAMILIA DE YOPAL CASANARE	2016 - 00093 *C4-4-19
HELMER SANTIAGO PARALES		ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	LINA YOHANA MENDEZ CRISPIN	EDWIN CUADROS CISNEROS Y HELMER SANTIAGO PARALES	06 DE MARZO DE 2017	LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA ARAUCA	81-001-31-05-001-2017-00010-00 *C4-7-19
CESAR WILSON VARGAS PEÑA	93.374.484	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CESAR WILSON VARGAS PEÑA	MANDAMIENTO DE PAGO 10 DE JUNIO DE 2016	004 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)	73001-4023-004-2016-0018900 *I2-6-19
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MARÍA NIEVES BERMÚDEZ LEÓN		TITULACIÓN DE LA POSESIÓN Identificación del Inmueble: Predio San Antonio, Vereda : Compera del Municipio de Pacho, con Matrícula Inmobiliaria No. 170-9440.	MATEO LAMPREA MONTAÑEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MARÍA NIEVES BERMÚDEZ LEÓN	28 DE ABRIL DE 2015	PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PACHO	2014 - 001 *P5-1-19
TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE ESTE PROCESO		VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	DAVID ALEJANDRO RUIZ ROMERO	ALBERTO RUIZ PEREZ ELKIN RUIZ PEREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	ENERO 26 DE 2017	CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2016-01203-00 *S2-1-19
MARTHA ALVAREZ NOVOA		EJECUTIVO SINGULAR	COOSUPERCRÉDITO	MARTHA ALVAREZ NOVOA GLORIA CASTELLAR MARTINEZ	MANDAMIENTO DE PAGO JUNIO 1 DE 2016	QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2016 -00039-00 *S2-2-19
OSWALDO DE JESUS GOMEZ CARREÑO EVER LUIS ROMERO PALENCIA	92.192.122 92.187.126	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	FINANCIA YA S.A.S.	OSWALDO DE JESUS GOMEZ CARREÑO EVER LUIS ROMERO PALENCIA	MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 5 DE 2016	PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO (SUCRE)	2016-00219-00 *S2-3-19
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE: NIDIA ROSA BUELVAS MEZA que se crean con derecho a intervenir en este proceso		SUCESIÓN INTESTADA de NIDIA ROSA BUELVAS MEZA, fallecida en Sincelejo (Sucre) el día Octubre 29 de 2016-	BENIS RAFAEL LUNA GOMEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	MARZO 1o DE 2017	DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SINCELEJO (SUCRE)	2017 - 00079 - 00 *S2-4-19

“El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
MADELAINE GÓMEZ GARCIA MIRTA ELVIA MENDEZ BOLAÑOS	23.020.161 64.891.290	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIA YA S.A.S.	MADELAINE GÓMEZ GARCIA MIRTA ELVIA MENDEZ BOLAÑOS	MANDAMIENTO DE PAGO JULIO 18 DE 2016	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2016 - 00675 - 00 *S2-5-19
MARIA JUDITH PAZO ACOSTA		EJECUTIVO SINGULAR	COOSUPERCRÉDITO	MARIA JUDITH PAZO ACOSTA	MANDAMIENTO DE PAGO ABRIL 13 DE 2016	CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2016 - 00132 - 00 *S2-6-19
ELCY MARÍA CUELLO WALFRY CASTELLANO MERCADO		EJECUTIVO SINGULAR	COOSUPERCRÉDITO	ELCY MARÍA CUELLO WALFRY CASTELLANO MERCADO	MANDAMIENTO DE PAGO AGOSTO 2 DE 2016	CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2016 - 00638 - 00 *S2-7-19
MAXIMA GAZABON SUAREZ CARMEN FERNANDEZ ARRIETA		EJECUTIVO SINGULAR	COOSUPERCRÉDITO	MAXIMA GAZABON SUAREZ CARMEN FERNANDEZ ARRIETA	MANDAMIENTO DE PAGO MARZO 18 DE 2016	CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2016 - 00129 - 00 *S2-8-19
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SUCRE S.A.S.		ORDINARIO LABORAL	NEVIS ISABEL LUNA POLO	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SUCRE S.A.S.	MARZO 1o DE 2017	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2016-00235-00 *S2-9-19
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA EN LOS TERMINOS DE LEY		DEMANDA DE PERTENENCIA (Sobre inmueble ubicado en la calle 15 No. 17-82 de Tunja, que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-19209	JORGE ABEL SOSA BAUTISTA MARIA EMELINA SOSA BAUTISTA MARIA NILDE SOSA BAUTISTA Y ROSA ANGELINA SOSSA BAUTISTA	FELIX ANTONIO SOSA CASTELBLANCO Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 01 DE DICIEMBRE DE 2016	QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA - BOYACA	2016 - 0367 *S5-2-19
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MAURICIO ISARIZA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO A Oponerse A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN LOS TERMINOS DE LEY		DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO (Sobre predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-13687 de la Oficina de RIP de Tunja Boyacá)	JOSE GRATINIANO ISARIZA LEGUIZAMON	HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MAURICIO ISARIZA Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 03 DE MARZO DE 2017	PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCA BOYACA	158144089001 2016 0016400- *S5-3-19
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MAURICIO ISARIZA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO A Oponerse A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN LOS TERMINOS DE LEY		DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO (Respecto de parte del predio rural denominado LA CORONA ubicado en la vereda CHORRERA del municipio de TOCA con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-13687)	ROSA HELENA ISARIZA LEGUIZAMON Y MARIA HIPOLITA ISARIZA LEGUIZAMON	HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MAURICIO ISARIZA Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 03 DE MARZO DE 2017	PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCA BOYACA	158144089001 2017 0002900- *S5-4-19
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MAURICIO ISARIZA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO A Oponerse A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN LOS TERMINOS DE LEY		DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO (Sobre predio rural denominado EL CHORRO DE LA VIEJA que forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la vereda CHORRERA del municipio de TOCA con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-13687)	FIDELIA ISARIZA LEGUIZAMON	HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MAURICIO ISARIZA Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 03 DE MARZO DE 2017	PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCA BOYACA	158144089001 2016 0016500- *S5-5-19
RAFAEL ANTONIO CELIS PABON	5.534.259	EJECUTIVO	HERNAN MARTINEZ CALDERON	RAFAEL ANTONIO CELIS PABON	AUTOS : 25 - 02 - 2016 / 02 - 03 - 2017	SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	1500140530072016-00041- *S5-6-19
CONJUNTO MULTIFAMILIAR ALTOS DE CAPITOLIO 2		PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	ABEL NONSOQUE GOMEZ	CONJUNTO MULTIFAMILIAR ALTOS DE CAPITOLIO 2	AUTO ADMISION DE LA DEMANDA Y AUTO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA - BOYACA	2015 - 0055 - 00 *S5-7-19
A TODOS LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA JOSEFINA BORJA DIAZ		ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	MIGUEL ANTONIO MOJOCO RODRIGUEZ	FERNANDO ALBERTO MORENO BORJA Y GERMAN AUGUSTO MORENO BORJA HEREDEROS INDETERMINADOS	AUTO ADMISORIO 16 DE DICIEMBRE 2013	27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	2013-00694-00 *P7-2-19
CARGA & SIA S.A.S., ALEXANDRA VELASQUEZ PRADA Y CARLOS ARTURO RUBIANO ZORNOSA ARTÍCULO 293 DEL C.G.P. Y ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	CARGA & SIA S.A.S., ALEXANDRA VELASQUEZ PRADA Y CARLOS ARTURO RUBIANO ZORNOSA	MANDAMIENTO DE PAGO NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2016	VEINTISÉIS (26) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	110013103 026 2016 00684 00 *P7-4-19
PERSONAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		SUCESION INTESTADA DE CARLOS BARRAGAN RICO	PARTE INTERESADA CARLOS EDUARDO BARRAGAN RIAÑO	CAUSANTE: CARLOS BARRAGAN RICO C.C. 17028308	AUTO QUE LO ORDENA 23-1-17	3 DE FAMILIA DE BOGOTÁ Edificio Nemqueteba Calle 14 No. 7-36 Piso 3	2016-01506 *S1-2-19
PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTA CAUSA ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		SUCESION INTESTADA	CAUSANTE: MARCO TULIO ALVAREZ PEREZ		FECHA PROVIDENCIA 27/02/2017	CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2017-00142 *S1-3-19
JUAN LUIS BARRETO OJEDA			VICTORIANO DE LA CRUZ GUATAQUI	JUAN LUIS BARRETO OJEDA	LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL QUINCE (2015) AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2.016)	DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2015-348 *C5-1-19
PERSONAS INDETERMINADAS ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION	JUAN SEBASTIAN PARRA	HECTOR MANUEL MORENO MORA	AUTO ADMISORIO 1 DE MARZO DEL 2017	14 DE FAMILIA -BOGOTÁ D.C.	2017-00066 *C5-3-19
JULIO PARADA BECERRA ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.	6.773.298	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4	JULIO PARADA BECERRA C.C. 6.773.298	AUTO ADMISORIO 16 DE NOV. 2016 AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO 20 DE FEB. 2017	3 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA	2016-00653 *C5-4-19
RODRIGO CASTRO ARANZALES ARTÍCULO 108 DEL C.G. DEL P.	1.032.383.844	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	RODRIGO CASTRO ARANZALES	MANDAMIENTO DE PAGO DICIEMBRE 07 DE 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO MARZO 09 DE 2017	SESENTA Y CINCO (65) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	110014003065 20160124700 *M1-1-19
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE LA CAUSANTE LUZ ELVIRA VALDERRA DE TORRES ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.	41.394.207	SUCESION INTESTADA			AUTO ADMISORIO 16 DE JUNIO DE 2016	CUARTO (4) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2016-0473 *M1-2-19
FANNY MARIA LOBO DE QUINTERO ARTÍCULO 108 C.G.P. CONCORDANCIA ART. 293 DEL C.G.P.		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	OSCAR MAURICIO MERA ARENAS	FANNY MARIA LOBO DE QUINTERO	AUTO ADMISORIO CATORCE DE ABRIL DE 2016 Y PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2016	QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD	2011-0101 *M1-3-19
OSCAR YERLOT GIL GUTIERREZ, JENIFER MARIA GIL GUTIERREZ, LUZ VIRGINIA LOZANO BUITRAGO Y QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA DIAG 44 BIS 38 A 30 A6 DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ ETAPA V GARAJE 3 DIRECCION CATASTRAL CL 44 D 45 30 GJ 3 MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1445318 ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		DECLARATIVO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	CLARA OFELIA BORGES PULIDO	OSCAR YERLOT GIL GUTIERREZ, JENIFER MARIA GIL GUTIERREZ Y TERCEROS INDETERMINADOS	AUTO ADMISORIO 20 DE OCTUBRE DE 2016	VEINTISEIS (26) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013103026 20160060100 *M2-1-19R

“El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
PARA EFECTOS DEL EMPLAZAMIENTO DE QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE MERCEDES MARTINEZ VENEGAS ARTICULO 108 DEL C.G.P.		SUCESION INTESTADA	MERY AREVALO GARZON	JOSE FERNANDO MARTINEZ VANEGAS	AUTO ADMISORIO 08 DE AGOSTO DE 2016	OCTAVO (08) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2016-317
LUIS ALFONSO SARMIENTO BECERRA ARTICULO 108 C.G.P.		EJECUTIVO LABORAL	RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA	LUIS ALFONSO SARMIENTO BECERRA	AUTO ADMISORIO 08 / 04 / 2015 AUTO DECRETA EMPLAZAMIENTO 30 / 11 / 2016	CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA	*M2-2-19 2015-00037
LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA TECNICA LIMITADA - COVITECNICA LTDA EN LIQUIDACION - REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LIQUIDADOR JORGE ALBERTO MOLINA GUERRERO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES ARTICULO 29 CPTSS Y 293 C.G.P.		EJECUTIVO LABORAL DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS ARTICULOS 29 CPTSS Y 293 C.G.P.	JOSE LOPEZ MOYA, LUIS ANTONIO SILVA ALDANA. JOSE ORLANDO ROMERO, EDWIN GIOVANNY RIVEROS MORALES, EUFRAZ RODRIGUEZ RUIZ, JOSELITO ORTIZ RAMIREZ, FIDEL ANTONIO MARIN RIVERA Y DELBIS ANDRES GOMEZ REALES	COMPAÑIA VIGILANCIA TECNICA LIMITADA COVITECNICA LTDA EN LIQUIDACION	MANDAMIENTO DE PAGO TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013)	OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	*M2-3-19 2012-268
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO EMILIO MATORANA CHAVERRA Y DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN MUEBLE AUTOMOTOR DE PLACAS ADC 352 ARTICULO 108 DEL C.G.P.		DECLARATIVO DE PERTENENCIA	WILLIAM MATORANA GAMEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO EMILIO MATORANA CHAVERRA Y DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN MUEBLE AUTOMOTOR DE PLACAS ADC -352	AUTO ADMISORIO 13 DE DICIEMBRE DE 2016	SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL (75) DE BOGOTÁ (ANTES JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ)	*M2-4-19 2016-1442
TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN ESTA CAUSA MORTUORIA ARTICULO 108 DEL C.G.P.		SUCESION INTESTADA	GRACIELA BUENAHORA MUÑOZ (Q.E.P.D.)	HEREDEROS INDETERMINADOS	AUTO ADMISORIO 15 DE FEBRERO DE 2017 Y 7 DE MARZO DE 2017	NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*M2-6-19 1100131 10 009 2017 0005600
JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ ROJAS	79.496.957	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANADINA S.A. NIT. 860051894-6	JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ ROJAS Y ANA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA	AUTO ADMISORIO 13 DE AGOSTO DE 2013 FECHA PROVIDENCIA QUE CORRIGIÓ AUTO ADMISORIO 27 DE AGOSTO DE 2013 AUTO QUE ORDENA CITARLO 24 DE OCTUBRE DE 2016	CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*M2-7-19 2013-930
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE FOLIO DE MATRICULA No. 50C-28696 DIRECCION DEL INMUEBLE CLL 69 No. 30-42 PROPIETARIO: JOSE ARIEL MONTEJO SUAREZ ART. 375 DEL C.G.P. No. 6		ESPECIAL DE PERTENENCIA	MAURICIO GARCIA BARINAS	JOSE ARIEL MONTEJO SUAREZ		DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	*M2-8-19 110013103019 201700024
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA DEL CARMEN ERASO SARMIENTO ARTICULO 108 DEL C.G.P.		DIVISORIO	RAFAEL MOLINA SARMIENTO	BERNARDO MOLINA SARMIENTO JORGE ENRIQUE MOLINA SARMIENTO OLGA ERASO DE PEÑA	AUTO ADMISORIO 13-03-2015	TREINTA Y DOS (32) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	*M2-9-19 2015-00199
TRINIDAD LOAIZA LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS		EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	DIANA KATHERINE MARTINEZ PIEDRAHITA	TRINIDAD LOAIZA LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 18 NOVIEMBRE 2016	17 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	*M2-12-19 1388-2010
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE VICTOR MANUEL QUINTERO MORALES (Q.E.P.D.) ARTICULO 108 DEL C.G.P.		IMPUGNACION Y FILIACION NATURAL	VEICY LIBIA ZARELLA MORALES CASTILLO DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO	JAIME ALBERTO MORALES VASQUEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE VICTOR MANUEL QUINTERO MORALES (Q.E.P.D.)	AUTO ADMISORIO 21 JUNIO DE 2016	18 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	*M2-13-19 2016-00389
CANSFIL S.A.S.		EJECUTIVO SINGULAR	LUMUS LTDA	CANSFIL S.A.S.	MANDAMIENTO DE PAGO 12 JUNIO 2015	38 CIVIL MUNICIPAL CRA 10 No. 14-33 PISO 11 BOGOTÁ D.C.	*M2-14-19 110014003038 20150072900
MIRYAM SOFIA ORTIZ PRADA		EJECUTIVO SINGULAR	LUIS ALFONSO GUTIERREZ TORRES	MIRYAM SOFIA ORTIZ PRADA	MANDAMIENTO DE PAGO 03 DICIEMBRE 2015	50 CIVIL MUNICIPAL CRA 10 No. 14-33 PISO 2 BOGOTÁ D.C.	*M2-15-19 1100140030050 20150127700
DORA MATILDE NUÑEZ TIBADUIZA ARTICULO 108 DE C.G.P.		VERBAL (DIVISORIO)	JORGE HUMBERTO REY BARRETO	DORA MATILDE NUÑEZ TIBADUIZA	AUTO ADMISORIO 27 -ABRIL - 2016	13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	*M2-16-19 2016-00260-00
LAND GROUP & Co. S.A.S. ARTICULO 108 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MODESTO MAURICIO JOYA VELOSA	LAND GROUP & Co. S.A.S.	MANDAMIENTO DE PAGO 19 DE ABRIL DE 2016	59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*M2-18-19 2016-00035
ALVARO RENE GARCIA MORENO ARTICULO 108 C.G.P.	79.291.002	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	FINANZAUTO S.A.	ALVARO RENE GARCIA MORENO	MANDAMIENTO DE PAGO 09 DE AGOSTO DE 2016 Y AUTO QUE CORRIGE 23 DE AGOSTO DE 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 06 DE MARZO 2017	VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*Y1-1-19 110014003021 20160073200
MIGUEL ANGEL PAEZ TOVAR	19.423.009	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COOAFIN"	MIGUEL ANGEL PAEZ TOVAR C.C. 19.423.009	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO (1) DE JULIO DEL 2014 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL 2016	ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION	*Y1-2-19 2014-434
OSCAR ORLANDO ALVAREZ ORDUZ		EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COOAFIN"	OSCAR ORLANDO ALVAREZ ORDUZ	AUTO ADMITE DEMANDA 19 DE MAYO DEL 2014 Y CORRIGE EN AUTO DEL 21 DE MAYO DEL 2015 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 25 DE OCTUBRE DEL 2016	11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ	*Y1-3-19 2014-0346
A LAS PERSONAS INDETERMINADAS DE JOHN AGENOR RODRIGUEZ DEL CASTILLO, CONFORME EL ARTICULO 375 Y 108 DEL C.G.P.		PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	ANGELA S. RODRIGUEZ DEL CASTILLO	JOHN AGENOR RODRIGUEZ DEL CASTILLO	AUTO ADMISORIO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016	72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*Y1-4-19 2016-0889
VICTOR MANUEL URIELES MELO ARTICULO 293 C.G. DEL P. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 108 DEL C.G. DEL P.	5.001.288	RETITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE	BANCO FINANADINA S.A.	VICTOR MANUEL URIELES MELO	ADMITE DEMANDA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*Y1-5-19 2016-703
JORGE ELIECER GAMBA GONZALEZ	74.810.307	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANADINA S.A.	JORGE ELIECER GAMBA GONZALEZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 24 DE FEBRERO DE 2015	12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.	*Y1-6-19 2015-00150
INVERSIONES FERVEL FERNANDEZ VELOZO S. en C. S. EN LIQUIDACION ARTICULO 108 DEL C.G.P.	860044789-1	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	WILLIAM FELIPE GARCIA BARRERA	INVERSIONES FERVEL FERNANDEZ VELOZO S. en C. S. (EN LIQUIDACION)	AUTO ADMISORIO 20 DE MAYO DEL 2016	6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	*Y1-7-19 2015-0705
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LA CUOTA PARTE CORRESPONDIENTE AL 16.6% DEL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA ARTICULO 108 C.G.P.		PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	BLANCA INES CARO	CLAUDIA PATRICIA DIAZ DOMINGUEZ	ADMISORIO DE LA DEMANDA CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2016	TREINTA Y CINCO (35) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	*Y1-8-19 2016-0377
							*Y1-9-19

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOFIADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nitdel citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
DAVID ANDRES VARGAS PEREZ ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.	1.070.955.434	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANINDINA S.A.	DAVID ANDRES VARGAS PEREZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 09 DE OCTUBRE DE 2016	60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-00891 *Y1-10-19
CARLOS EDWIN MOYANO GOMEZ ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.	79.555.433	EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTIA	BANCO FINANINDINA S.A.	CARLOS EDWIN MOYANO GOMEZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 12 DE OCTUBRE DE 2016	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-00688 *Y1-11-19
MIRYAM CORREDOR PRIETO ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.	41.318.932	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO FINANINDINA S.A.	MIRYAM CORREDOR PRIETO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-00682 *Y1-12-19
REINALDO BARRERA ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.	17.039.857	EJECUTIVO	BANCO FINANINDINA S.A.	REINALDO BARRERA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016	48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-00775 *Y1-13-19
JOAQUIN PRIETO BENAVIDES DAZA DE GALLEGO SILVA y todas las personas indeterminadas que se crean con algún derecho de dominio sobre el respectivo bien la que se tramitará por el proceso verbal ARTÍCULO 108 DEL C. G. DEL P.	91.648. de Bogotá	VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MENOR	MARIELA RUIZ TORRES C.C. No. 51'819.356 de Bogotá	JOAQUIN PRIETO BENAVIDES DAZA DE GALLEGO SILVA y todas las personas indeterminadas que se crean con algún derecho de dominio sobre el respectivo bien la que se tramitará por el proceso verbal	AUTO ADMISORIO 07 DE MARZO DE 2017 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 07 DE MARZO DE 2017	SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2017-00201 *Y1-14-19
HEREDEROS INDETERMINADOS de la causate MARIA TERESA QUIÑONEZ y todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de USUCAPION ARTÍCULO 108 DEL C.G. DEL P.	20'146.716	ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	JOSE MANUEL BARRIOS MORENO C.C. N° 1.032'369.232 de Bogotá	HEREDEROS INDETERMINADOS de la causate MARIA TERESA QUIÑONEZ y todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de USUCAPION	AUTO ADMISORIO 25 DE OCTUBRE DE 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 25 DE OCTUBRE DE 2016	SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2016-00690 *Y1-15-19
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION DE MARIELA VEGA LOPEZ ARTÍCULO 108 DE C.G.P.		SUCESION INTESTADA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	SUCESION DE MARIELA VEGA LOPEZ	AUTO ADMISORIO 03 DE FEBRERO DEL 2017	11 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	2016-01588 *Y1-18-19
ROSA NELLY CHITIVA RODRIGUEZ, LILIA YOLANDA CHITIVA RODRIGUEZ, MANUELA INES CHITIVA RODRIGUEZ, SERGIO ANDRES CHITIVA LEON Y los restantes herederos del señor MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ (QEPD) ARTÍCULO 29 DEL CPT Y SS 108 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	ROSA MARIA LEON MUÑOZ	ALFREDO HUMBERTO TORRES GUTIERREZ (DEMANDANTE)	AUTO ADMISORIO 18 DE MAYO DE 2016	QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 14 No. 7-36 piso 8 Telefax 2827344	2016-0005 *Y1-19-19
WILLINGTON ALEJANDRO MORENO GUTIERREZ ARTÍCULO 318 DEL C.P.C. ACTUALMENTE ART. 293 C.G. DEL P.	80.495.454	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA	BANCO FINANINDINA S.A.	WILLINGTON ALEJANDRO MORENO GUTIERREZ	LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO 19 DE DICIEMBRE DE 2013	CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA	2013-671 *Y1-20-19
CERANTOLA DISPLAYS SAS ARTÍCULO 108 C.G.P.	900.734.799-0	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	KAREN MADELAINE MORENO BRAVO CON C.E. No. 339.896	CERANTOLA DISPLAYS SAS	MANDAMIENTO DE PAGO 12 DE JULIO DE 2016	7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	2016-0515 *C2-1-19
YAMILE BOLAÑOS LOPEZ ARTÍCULO 108 C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	AV FINCA RAIZ S.A.S.	ROBER CHRISTIAN FLOREZ PIEDRAHITA, YAMILE BOLAÑOS LOPEZ Y MERCEDES PIEDRAHITA MONTOYA	FECHA AUTO JUNIO 9 DE 2016	20 DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-0065 *C2-2-19
BERNARDO ECHEVERRY OSSA ARTÍCULO 108 DEL C. G. DEL P.		VERBAL DE MINIMA CUANTIA DE PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA	HECTOR ALFREDO TORRES LESMES	BERNARDO ECHEVERRY OSSA	AUTO ADMISORIO DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)	TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	110014003037 20160136200 *C2-4-19
JOSE LUIS RODRIGUEZ LINARES ARTÍCULO 293 en armonía con el ARTÍCULO 108 DEL C. G.P.	79.367.465	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CENTRA SAS (antes CENTRA LTDA) NIT. 830.058.546-0	JOSE LUIS RODRIGUEZ LINARES	MANDAMIENTO DE PAGO 20 DE JUNIO DE 2016 Y SU ADICION DE FECHA 01 DE JULIO DE 2016	21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-0400 *C2-5-19
GERENCIA ORGANIZACIÓN LTDA ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL	ZAIRA LETICIA PINEDA CAMELO	GERENCIA ORGANIZACIÓN LTDA HOSPITAL DE ENGATIVA E.S.E.	FECHA ADMISORIO 03 JULIO DEL 2014	03 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	2014-235 *C2-6-19
ANA GLADYS VARGAS ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE CECILIO GUERRA PACHON Y ANA GLADYS VARGAS	FECHA AUTO: 23 DE AGOSTO DE 2016	PROMISCUO MUNICIPAL TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA	2016-00029 *C2-7-19
JOSE CECILIO GUERRA PACHON ARTÍCULO 293 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE CECILIO GUERRA PACHON Y ANA GLADYS VARGAS	FECHA AUTO: 23 DE AGOSTO DE 2016	PROMISCUO MUNICIPAL TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA	2016-00029 *C2-8-19
FELIPE ANDRES HERNANDEZ ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS BBVA FOE	SALMA VIVIANA MARTINEZ MEJIA Y FELIPE ANDRES HERNANDEZ	MANDAMIENTO DE PAGO 19 DE OCTUBRE DE 2015	SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2015-00897 *C2-10-19
FLORENTINO CAMBEROS MORENO ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FLORENTINO CAMBEROS MORENO	FECHA AUTO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	PROMISCUO MUNICIPAL TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA	2016-00052 *C2-11-19
IVAN FERNANDO ROJAS LOPEZ ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS BBVA FOE	IVAN FERNANDO ROJAS LOPEZ	MANDAMIENTO DE PAGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-00924 *C2-12-19
YENY PAOLA RODRIGUEZ DELGADO		EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS BBVA FOE	YENY PAOLA RODRIGUEZ DELGADO	MANDAMIENTO DE PAGO 15 DE DICIEMBRE DE 2015	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2015-01646 *C2-13-19
CARLOS ANDRES CASTELLANOS RODRIGUEZ ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS BBVA FOE	CARLOS ANDRES CASTELLANOS RODRIGUEZ	MANDAMIENTO DE PAGO 23 DE MAYO DE 2016	79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-00252 *C2-14-19
LILIANA MARCELA CORREDOR		EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS BBVA FOE	LILIANA MARCELA CORREDOR	MANDAMIENTO DE PAGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016	DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2016-00996 *C2-15-19
HECTOR MACEDONIO RODRIGUEZ HOYOS ARTÍCULO 108 C.G.P.	79.723.975	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR MACEDONIO RODRIGUEZ HOYOS C.C. 79.723.975	MANDAMIENTO DE PAGO 21 DE JULIO DE 2.016 AUTO QUE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO 6 DE MARZO DE 2017	28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	2016-382 *C2-16-19
EMPLACESEA TODOS LOS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCIÓN CONTRA EL DEUDOR VICTOR LORENZO VARGAS CASTILLO		EJECUTIVO HIPOTECARIO	COVIPETROL	VICTOR LORENZO VARGAS CASTILLO	FECHA AUTO: 2 DE FEBRERO DE 2017	3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	2013-00551 1. 035 C.MPAL *S9-1-19
DIANA XIMENA PULIDO FIGUEREDO ARTÍCULO 293 C.G. DEL P.	53.139.761	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CONFIAI, Nit No. 811.007.658-1	DIANA XIMENA PULIDO FIGUEREDO	MANDAMIENTO DE PAGO 27 DE JULIO Y 20 DE AGOSTO DE 2015 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 06 DE MARZO DE 2017	21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2015-1213 *S9-2-19
SANDRA CATERINE CABRERA	1073.233.528	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CONFIAI, Nit No. 811.007.658-1	SANDRA CATERINE CABRERA	MANDAMIENTO DE PAGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 27 DE FEBRERO DE 2017	64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2015-1432 *S9-4-19
PROINBAL SAS ARTÍCULO 108 C.G.P.	900.326.237-3	VERBAL	REBECA DE LA HOZ TOBON	PROINBAL SAS	AUTO ADMISORIO 22 / NOVIEMBRE / 2016 AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO 8 DE MARZO / 2017	53 MUNICIPAL BOGOTÁ	2016-1192 *S9-8-19
ANDRES EDUARDO HUERTAS GARZON ARTÍCULO 108 C.G.P.	1.022.960.078	VERBAL	YOLANDA MERY VELASQUEZ DELGADO EDGAR IVAN WILCHES CORREDOR	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO CORFICOLOMBIANA S.A., SUPERTRANS LTDA, ANDRES EDUARDO HUERTAS GARZON Y ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A.	AUTO ADMISORIO 14 DE JULIO DE 2016 AUTO ACEPTA REFORMA DEMANDA 25 DE AGOSTO DE 2016	18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2016-446 *S9-9-19

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

**EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C.
EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.**

Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nitdel citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 C-77862 ARTICULO 108 C.G.P.		VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA	MARIA YOLANDA BERNAL HUERTAS Y HENRY PLUTARCO PELAYO MORENO	PERSONAS INDETERMINADAS	FECHA AUTO: 9 DE FEBRERO 2017	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA	2016-01061 *S9-10-19
EMPLACASE A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL FORMADA ENTRE ANA CRISTINA PABON LOPEZ Y JAIRO MARTINEZ MARTINEZ ARTICULO 108 DEL C.G.P. ARTICULO 523 DEL C.G.P.		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	ANA CRISTINA PABON LOPEZ	JAIRO MARTINEZ MARTINEZ	FECHA AUTOS: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2016 SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2016 TRES (3) DE MARZO DE 2017	PRIMERO (1) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2016-352 *S9-11-19
SEGURIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE COLOMBIA LIMITADA SETECPROCOL LTDA representada legalmente por JUAN ENRIQUE JAIMES GALVIS o quien haga sus veces al momento de la notificación y JUAN ENRIQUE JAIMES GALVIS Y JOE ENRIQUE JAIMES ROJAS Y ALAIN STEVEN JAIMES ROJAS Y GIANNI YIACENDY D ENRIQUE JAIMES ROJAS ARTICULO 108 C.G.P. EN CONCORDANCIA ARTICULO 29 C.P.T.		ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	ANDREA ALFONSO ARIAS VARGAS	SEGURIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE COLOMBIA LIMITADA SETECPROCOL LTDA representada legalmente por JUAN ENRIQUE JAIMES GALVIS o quien haga sus veces al momento de la notificación y AGRUPACION DE COOPROPIETARIOS DE LAS ZONAS A Y B DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA I representada legalmente por LUZ MARINA DEL SOCORRO GARAVITO TAPIA o quien haga sus veces al momento de la notificación y JUAN ENRIQUE JAIMES GALVIS Y JOE ENRIQUE JAIMES ROJAS Y ALAIN STEVEN JAIMES ROJAS Y GIANNI YIACENDY D ENRIQUE JAIMES ROJAS	AUTO ADMISORIO 4 DE MAYO DE 2016	24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2016-132 *S9-12-19
ALIMENTOS DON MAGOLO S.A. EN CABEZA DE SU REPRESENTANTE LEGAL JOSE MIGUEL ESGUERRA RESTREPO O DE QUIEN HAGA SUS VECES ARTICULO 108 DEL C.G.DEL P.	860.523.922-0	EJECUTIVO SINGULAR	SU DESPENSA BARRAGAN S.A. NIT 830.111.367 55	ALIMENTOS DON MAGOLO S.A. NIT. 860.523.922-0	MANDAMIENTO DE PAGO 1 DE JUNIO DE 2016	72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2016 241 *S9-14-19
Se ordena el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, para que concurren y hagan valer sus derechos. Para lo cual se fijara el edicto emplazatorio con las formalidades previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso y procédase a su publicación Se emplaza igualmente a los asignatarios reconocidos dentro del proceso señores MARIA CIELO HUNDA CLEVES, RAMON HUNDA CLEVES, MIGUEL HUNDA CLEVES Y MARTHA HUNDA CLEVES (Q.E.P.D.) en calidad de hijos del causante y a los señores JEAN-MICHEL RODIER Y MARIE-FRANCE RODIER como herederos en representación de la señora MARTHA HUNDA CLEVES (Q.E.P.D.) ARTICULO 108 C.G.P.		SUCESION INTESTADA	HERNANDO HUNDA CLEVES	MARIA ENCARNACION (MARUJA) CLEVES DE HUNDA	FECHA AUTO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. MODIFICADO POR AUTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016	40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2016-1230 *S9-15-19
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO OVIEDO TAVERA ARTICULO 108 C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	MERCEDES MIRANDA DE DELATORRE	LUIS ALBERTO OVIEDO TAVERA	FECHA AUTO: 15 DE MARZO DE 2016	5 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (VIENE DEL 1 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ)	1993-0048 *S9-16-19
A LOS PARIENTES MAS CERCAÑOS POR VIA PATERNA DE LAS MENORES DE EDAD MICHEL TATIANA RODRIGUEZ PEREZ Y MARIA CAMILA RODRIGUEZ PEREZ ARTICULO 108 C.G.P.		PRIVACION PATRIA POTESTAD	MERLY NATALY PEREZ CARDENAS como Representante legal del menor de edad MICHEL TATIANA RODRIGUEZ PEREZ Y MARIA CAMILA RODRIGUEZ PEREZ	FRANKLIM HUMBERTO RODRIGUEZ RAMOS	FECHA AUTO: MARZO 19 2017	DECIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	110013110010 20170016500 *S9-18-19
PERSONAS INDETERMINADAS ARTICULO 108 C.G.P.		VERBAL DE PERTENENCIA	ANGELICA MARIA CRESPO BARRERA	PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO NOVIEMBRE 17 DE 2016	23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2016-00638 *S9-19-19
YAMID ALEXANDER DUARTE GOMEZ	1.032.357.591	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	YAMID ALEXANDER DUARTE GOMEZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 19 DE NOVIEMBRE DE 2015	52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2015-0908 *S9-20-19
A TODOS LOS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS DE EJECUCION CONTRA LOS EJECUTADOS RICARDO VELASQUEZ PARRA Y CARMEN XIOMARA CAICEDO GARCIA ARTICULO 108 C.G.P.		EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL EL GUALI PH	RICARDO VELASQUEZ PARRA Y CARMEN XIOMARA CAICEDO GARCIA	FECHA AUTO: ENERO 17/17	16 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	018-2010-429 *S9-21-19
CIRO JOSE BAUTISTA LADINO		EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MACRO	CIRO JOSE BAUTISTA LADINO	FECHA DE AUTO: 31 DE JULIO DE 2015	PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	2015-0508 *S9-22-19
TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON EL DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DEL PRETENSO INTERDICTO JAIRO MERCHAN BARRIOS ARTICULO 108 DEL C.G.P.	19.112.044 de Btá	JURISDICCION VOLUNTARIA- INTERDICCION POR DISCAPACIDAD ABSOLUTA	MARIA INES GARZON HERNANDEZ C.C. 38.225.425 expedida en Ibagué	JAIRO MERCHAN BARRIOS C.C. No. 19.112.044 de Bogotá		NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. CRA 7 # 12C-23 Piso 4º BOGOTÁ D.C.	110013110009 20160118500 *S9-23-19
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN		PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	FLOR MARINA SILVA LOPEZ	SANDRA ROCIO ESTEBAN MELENDEZ, LUISA FERNANDA ESTEBAN MELENDEZ, MAIRA LORENA ESTEBAN MELENDEZ, OMAIRA MELENDEZ DE ESTEBAN COMO HEREDERAS DETERMINADAS DE LUIS ANTONIO ESTEBAN ALONSO (q.e.p.d.) OMAIRA MELENDEZ DE ESTEBAN Y PERSONAS INDETERMINADAS	FECHA AUTO 23 DE AGOSTO DE 2016 Y 7 DICIEMBRE DE 2016	VEINTE DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2014-0377 *S9-25-19
ASOCIACION PARA LA VIVIENDA INTEGRAL - ASOVIVIR PREDIO DE LA CARRERA 81 N° 68 A -51 SUR IDENTIFICADO COMO LOTE 01, MEJORA 02 DE LA MANZANA 34 SEGÚN PLANO DE LOTE MANZANA CATASTRAL DEL CÓDIGO DEL SECTOR 004528034, CON CHIP AAA0235PDMS, CEDULA CATASTRAL 004528340100200000, CON UN ÁREA DE 73,20 M2 ARTICULO 108 DEL C.G.P.		VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	ROGELIO MURCIA SANDOVAL	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA INTEGRAL ASOVIVIR Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2016 Y AUTO QUE CORRIJE AUTO ADMISORIO DE FECHA DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2016	SETENTA Y NUEVE (79) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	11001 40 03 079 2016 00216 00 *R1-1-19R
TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DE GLORIA ELVIRA GOMEZ ROLDAN ARTICULO 108 C.G.P.		INTEDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA	MARIA LUISA GOMEZ ROLDAN Y MARIA ODILIA GOMEZ ROLDAN	GLORIA ELVIRA GOMEZ ROLDAN	ADMISORIO DE LA DEMANDA 21 DE FEBRERO DE 2017 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 21 DE FEBRERO DE 2017	NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2017-00094 *R1-2-19R

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nittel citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA LA DEUDORA YASMIN PAOLA TORRES PARRA PARA QUE ACUERDAN A HACER VALER SUS CREDITOS MEDIANTE LA ACUMULACION DE SUS DEMANDAS ARTICULO 108 DE C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	FABIOLA DEL PILAR VELASQUEZ MATAALLANA	YASMIN PAOLA TORRES PARRA	MANDAMIENTO DE PAGO JUNIO 2 / 2016	CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	11 001 4003 054 2015 00819 00
FLOR NELLY PAEZ CORTES ANA VICTORIA VILLARRAGA CLARA FRANCISCA PARADA LADY TATIANA AREVALO PARADA, ALEJANDRO ARDILA PARADA, ARMANDO BOHORQUEZ TAVERA ARTICULO 108 DEL C.G.P.		PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD	SIRLEY JOHANA ROJAS VILLARRAGA	DANIEL ARMANDO BOHORQUEZ PAEZ	ADMISORIO DE LA DEMANDA JULIO 14 DE 2016	15 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*R1-3-19 2016-0201
ABEL RUBIO FANDIÑO Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN ARTICULO 108 C.G. DEL P.	5.873.226	VERBAL DE PETERENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE MAYOR CUANTIA	CECILIA HUERTAS CHACON	ABEL RUBIO FANDIÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS	ADMISORIO DE LA DEMANDA DICIEMBRE 19 DE 2016	TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Cra 10 No. 14-33 Piso Segundo BOGOTÁ	*R1-4-19 2.016-441
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION ARTICULO 108 C.G. DEL P.		VERBAL DE PETERENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE MAYOR CUANTIA	CECILIA HUERTAS CHACON	ABEL RUBIO FANDIÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS	ADMISORIO DE LA DEMANDA DICIEMBRE 19 DE 2016	TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Cra 10 No. 14-33 Piso Segundo BOGOTÁ	*R1-5-19 2.016-441
PERSONAS INDETERMINADAS (Proceso verbal sumario aplicando procedimiento señalado en el art. 392 del C.G.P.) ARTICULO 108 DEL C.G.P.		DECLARATIVA DE MINIMA CUANTIA (PERDIDA DE LA POSESION)	GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO Y MARIA VICTORIA REYES ORTIZ	PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 12 DE OCTUBRE DE 2016	63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*R1-6-19 110014003063 201600753
PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE WHILTMAN GERARDO PINZON OBANDO Y JENNY MARCELA ARDILA LUENGAS ARTICULO 108 DEL C. G. DEL P.		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	JENNY MARCELA ARDILA LUENGAS	WHILTMAN GERARDO PINZON OBANDO	FECHA DEL AUTO: TREINTA (30) DE ENERO DE 2017	DECIMO (10) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	*R1-8-19 110013110-010- 2015-01464-00
MARIA CLEMENCIA BELTRAN CALLEJAS Y JESUS HERNANDO DE LAS SALAS ARTICULO 108 C.G.P.		RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE	AURA MARIA GONZALEZ	MARIA CLEMENCIA BELTRAN CALLEJAS Y JESUS HERNANDO DE LAS SALAS	ADMISORIO DE LA DEMANDA 9 DE FEBRERO DE 2017	62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*R1-9-19 2016-155
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MONICA JOHANA CASTELLANOS CARREÑO ARTICULO 108 Y 293 C.G.P.		DECLACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	ARNULFO GUTIERREZ VILLAMIL	HEREDERA DETERMINADA DE LA CAUSANTE MONICA JOHANA CASTELLANOS CARREÑO (q.e.p.d.) MENOR SARA MICHEL GUTIERREZ CASTELLANOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE	ADMISORIO DE LA DEMANDA 21 FEBRERO DE 2017	SEPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-10-19 2017-124
TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTA CAUSA MORTUORIA ARTICULO 108 C.G.P.		SUCESION INTESTADA DE MARIA TERESA HUERFANO TRIVIÑO	MARIA TERESA HUERFANO TRIVIÑO		AUTO ADMISORIO 5 DE AGOSTO DE 2016	NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-11-19 2016-747
ASTORCA LTDA - SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA -SIA- EN LIQUIDACION ARTICULO 108 C.G.P.	860.078.356-2	EJECUTIVO	EDIFICIO QUALITA III PROPIEDAD HORIZONTAL	ASTORCA LTDA - SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA -SIA- EN LIQUIDACION	MANDAMIENTO DE PAGO MAYO 2 DE 2016	CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL	*R1-12-19 2016-265
PARIENTES PATERNOS Y MATEROS DEL MENOR JULIAN DAVID RINCON GOMEZ ARTICULO 108 C.G.P.		PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	MELISSA GOMEZ TORRES	JHEFFERSON DAVID RINCON VERA	AUTO ADMISORIO 03 DE JUNIO 2016	26 DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-13-19 201600395
MARTHA CECILIA DIAZ DIAZ ARTICULO 318 DEL C.P.C.	51873.354	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO	QUERUBIN PINZON TOLOZA	MARTHA CECILIA DIAZ DIAZ	AUTO ADMISORIO 30 11 2015	NOVENO (9) DE FAMILIA	*R1-14-19 2015-00945
ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ARTICULO 108 C.G.P. 523 DEL C.G. DEL P.		LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	JAIR ALEXANDER PASTRAN RAMOS	YAQUELINE OSPINA VELA	AUTO ADMISORIO 21 DE SEPTIEMBRE 2016	SEPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-16-19 2016-0357
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA ARTICULO 108 C.G.P.		INTERDICCION JUDICIAL	BAYRON DADEY, LEIDER JAIR Y ARNULFO CAMILO PEÑA CABRERA		AUTO ADMISORIO 29-NOVIEMBRE DE 2016	QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-17-19 1427-2016
BERTILDA MORATO ALISSON BELTRAN MORATO LILIANA BELTRAN MORATO ARTICULO 108 C.G.P.		PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	ADRIANA MILENA OLARTE ABELLO	CARLOS JAVIER BELTRAN MORATO	AUTO ADMISORIO 6 MARZO 2017	NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-18-19 2017-0167
TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PARTICION EN VIDA, PRETENDIDA POR MARIA LEONOR NUÑEZ VIUDA DE HERNANDEZ O QUE SE CREAN PERJUDICADOS EN ESTE ACTO ARTICULO 108 C.G.P.		LICENCIA DE PARTICION EN VIDA	MARIA LEONOR NUÑEZ VIUDA DE HERNANDEZ		FECHA DE AUTO ADMISORIO 10 DE FEBRERO DE 2017	NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-19-19 110013110009 20170001100
JOSE DAVID RICARDO CAICEDO		EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	AMDM ABOGADOS S.A.S.	JOSE DAVID RICARDO CAICEDO RAFAEL ALBERTO ALDANA ENCISO	MANDAMIENTO DE PAGO 11 MARZO 2015	16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	*R1-20-19 2015-0501
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DEL PRESUNTO INTERDICTO LUZ MARINA ORTIZ VILLALBA ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		INTERDICCION	DIANA MILENA LOPEZ ORTIZ	(INTERDICTA) LUZ MARINA ORTIZ VILLALBA	AUTO ADMISORIO DICIEMBRE 2-2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO DICIEMBRE 2-2016	CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-22-19 2016-1431
CARLOS EDUARDO GOMEZ VASQUEZ ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL	MIGUEL ANTONIO ORTEGA MURILLO IRMA INES ARANDA OLIVEROS	CARLOS EDUARDO GOMEZ VASQUEZ	AUTO ADMISORIO 13-OCT-2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 02-MAR-2016	13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	*R1-26-19 584-2016
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DE ISMAELINA ROJAS ACOSTA CONFORME AL ARTICULO 108 DEL C.G.P. CONCORDANTE ART. 586-3 C.G.P. ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		INTERDICCION DE ISMAELINA ROJAS ACOSTA	YOLANDA ACOSTA ROJAS	(INTERDICTO) ISMAELINA ROJAS ACOSTA	AUTO ADMISORIO OCTUBRE 19-2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO OCTUBRE 19-2016	TERCERO (3º) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*R1-27-19 2016-1080
CITese MEDIANTE EMPLAZAMIENTO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A EJERCER LA GUARDA ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA	JORGE ALBERTO CASTILLO CORRADINE	MARTHA CORRADINE DE CASTILLO Y HERNAN CASTILLO USECHE	AUTO ADMISORIO 7-FEBRERO-2017 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 7 / FEBRERO / 2017	TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ	*R1-30-19 2016-1678
MIGUEL ANGEL TORRES COLORADO Y MARIA ESPERANZA VILLAMIL ALARCON		EJECUTIVO MIXTO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MIGUEL ANGEL TORRES COLORADO Y MARIA ESPERANZA VILLAMIL ALARCON	MANDAMIENTO DE PAGO 09 / 05 / 2013 Y 28 / 01 / 2014	76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*R1-33-19 2013-591
RAFAEL DARIO QUECANO PINILLA ARTICULO 293 C.G.P. Y 108 C.G.P.		EJECUTIVO MIXTO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	RAFAEL DARIO QUECANO PINILLA	MANDAMIENTO DE PAGO 29 / 07 / 2015	13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*R1-35-19 2015-1195
							*R1-36-19

“El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C.
EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOFIADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P.

Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nitdel citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
RAMIRO PRADA RODRIGUEZ		EJECUTIVO SINGULAR	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	RAMIRO PRADA RODRIGUEZ	MANDAMIENTO DE PAGO 02 / 10 / 2014	76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2014-1395 *R1-37-19
PARIENTES POR LINEA MATERNA Y PATERNA DE LA MENOR KAROL SOFIA RINCON CASTRO, HIJA DEL SEÑOR YIMMY FREDY RINCON CRISTANCHO Y DE LA SEÑORA YICEL PAMELA CASTRO SANCHEZ, PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO 3º DE FAMILIA DE BOGOTÁ Y MANIFIESTEN LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE O HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PROCESO 2016-01641, QUE ANTE DICHA OFICINA JUDICIAL SE ADELANTA EN RELACION CON LA CITADA MENOR INCISO 2º DEL ARTICULO 395 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 108 DE LA MISMA NORMA		PRIVACION DE LA PATRIA POTESAD	YICEL PAMELA CASTRO SANCHEZ a través de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en favor de su hija menor de edad KAROL SOFIA RINCON CASTRO	YIMMY FREDY RINCON CRISTANCHO C.C. No. 79.907.918 DE BOGOTÁ	AUTO ADMISORIO VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2017	TERCERO (3º) DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ CRA 7º No. 12 C 23, P.31 EDIF NEMQUETEBÁ	2016-01641 *R1-39-19R

“El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO									
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %	
GABRIEL EDUARDO MARTINEZ LEON	PEDRO LEONEL ROMERO SEGURA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	20 DE ABRIL DE 2017 A LAS 12:00 PM	CUATRO INMUEBLES SAN PEDRO 100% MATRICULA 50N-20523960 LAS LAJAS 50% MATRICULA 50N-1089141 SAN EVANGELISTA 50% MATRICULA 50N-1049040 EL MANZANO 50% MATRICULA 50N-1207550 DIRECCION DEL INMUEBLE VEREDA CHITASUGA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	VALOR AVALÚO BASE LICITACION 157.500.000.00 58.399.425.00 214.998.000.00 67.774.875 TOTAL AVALÚO APROBADO \$498.672.300.00 SERA POSTURA LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL AVALÚO PERICIAL \$349.070.610	2010-0474 JUEZ TERCERO (03) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ C.C. 17069388 CALLE 161 No. 16 C-72 OFC. 401 BARRIO ORQUIDEAS, TELEFONOS 3124431184-5266018 CORREO libo48@hotmail.com	40% \$199.468.920	*C2-3-19
ROSARIO SUESCUN PEÑUELA ADELINA SUESCUN PEÑUELA	MARINA SUESCUN PEÑUELA CRISTINA SUESCUN PEÑUELA ANA MIRA SUESCUN DE MEDINA	DIVISORIO	MAYO 4 DE 2017 A LAS 8 A.M.	INMUEBLE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-40302378 DIAGONAL 49 A 27-25 SUR	VALOR BASE LICITACION \$285.089.000.00	2014-0493 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	ANATILDE AVILA NIETO TEL 3103044345 CRA 28 No. 10-40 OFICINA 335	40%	*M2-10-19
FABIO NELSON ARIZA PACHECO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	EJECUTIVO HIPOTECARIO	19 DE ABRIL DE 2017 HORA: 4:00 P.M.	INMUEBLES. 1.Carrera 2 No. 62 A-40, Casa 22, Conjunto Residencial Casas del Este Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria: 50 C- 1714572 2.Carrera 2 No. 62 A-40, Garaje No. 24 Conjunto Residencial Casas del Este Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria: 50 C- 1714461 3.Carrera 2 No. 62 A-40, Garaje No. 25 Conjunto Residencial Casas del Este Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria: 50 C- 1714462 4.Carrera 2 No. 62 A-40, Depósito No.16 Conjunto Residencial Casas del Este Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria: 50 C- 1714516	1.\$666.345.000.00 2.\$23.256.000.00 3.\$23.256.000.00 4.\$7.251.000.00 POSTURA ADMISIBLE: 70% de los inmuebles o la totalidad del avauó de los mismos	1o CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. RAD. No. 11001310301120120009100	ROBINSON FORERO DUARTE Calle 15 No. 10-26, Oficina 409 de Bogotá D.C. Teléfonos: 5338175 y 3114643560	40% como porcentaje legal	*G1-15-19
GERARDO MURCIA GOMEZ	ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS ADRINCO LIMITADA	EJECUTIVO SINGULAR	04 DE ABRIL DE 2017 HORA: 10:00 A.M.	INMUEBLES CUOTA PARTE (50%) 1.Apartamento 404, Calle 95 No. 9-63 Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria : 050 C - 1322811 2.Garaje 11, Garaje cubierto en P.H. para un vehiculo Matricula Inmobiliaria : 050 C - 1322787 3.Garaje 12, Garaje cubierto en P.H. para un vehiculo Matricula Inmobiliaria : 050 C - 1322788	1.\$761.070.000.00 2.\$36.990.000.00 3.\$36.990.000.00 BASE LICITACION 1.\$532.749.000.00 2.\$25.893.000.00 3.25.893.000.00	11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. ORIGEN: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EXPEDIENTE: 2001 - 1954	FRANCISCO JAVIER CORREA VASQUEZ C.C. 11.344.363 Carrera 81 B No. 6 B-50 Casa 31 de esta ciudad. Cel. 3132095833	40%	*J1-1-19
GUILLERMO CASTILLO HERRERA	SERGIO MAURICIO VALERO DIAZ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	05 DE ABRIL DE 2017 HORA: 08:30 A.M.	INMUEBLE: Carrera 17 B No. 8-89 / Calle 9 No. 17 C- 56/58 (Direccion Catastral), Lote Urbano junto con la casa construida, Barrio El Retorno, Segunda Etapa del Municipio de Acacias, Departamento del Meta Matricula Inmobiliaria: No. 232 - 549	\$650.000.000 BASE LICITACION: 70% del avaluo del inmueble \$455.000.000.-	QUINTO (5) EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. JUZGADO ORIGEN: 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. EXPEDIENTE: No. 2012 - 0133	JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO Calle 18 A No. 17-28, Barrio Mancera de Acacias, Meta; Teléfono: 310 8544987	40 % (\$260.000.000) del valor del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogota DC	*U1-4-19
DORA STELLA MEJIA BAEZ	LEDA VIRGINIA ARDILA PORRAS Y ELIA MARIA ARANZALES CHAVEZ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	17 DE MAYO DE 2017 HORA: 09:00 A.M.	INMUEBLE: Carrera 58 A No. 167-58 LC 26 (Direccion Catastral) de la ciudad de Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria: 50 N - 20510473	\$75.151.500. BASE LICITACION: 70% del avaluo del inmueble \$52.606.050.-	SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EXPEDIENTE No.: 2015 - 0344	Sociedad Abogados Activos S.A.S. Calle 12 B No. 7-90 Oficina 712, representada legalmente por el señor NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, designa apoderado al señor JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ, C.C. No. 19.289.482 de Bogotá Calle 149 No. 50-40, celular 311 2289084	40% (\$30.060.600) del valor del mismo	*U1-5-19
MARIA BENILDA AYALA DE AYALA JAIRO AYALA AYALA	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ MONTAÑO	EJECUTIVO HIPOTECARIO	27 DE ABRIL DE 2017 HORA: 8:00 A.M.	INMUEBLE: UNA CUOTA PARTE (50%) Calle 52 B Sur No. 31 - 62 (Direccion Catastral) de Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria: 50 S - 13257	UNA CUOTA PARTE (50%) DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE SUBASTA \$95.130.000. BASE LICITACION: 70% de una (1) cuota parte (50%) del avalúo del inmueble \$66.591.000.	TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN; SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EXPEDIENTE: No. 2004 - 1044	JULIO ROBERTO BUESAQUILLO Carrera 12 No. 15-95 Oficina 405, Teléfono: 336 9461	40% (\$38.052.000) del valor del mismo	*U1-6-19



EMPLAZATORIO

ART.318 C.P.C.
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COMBITA-BOYACA
EMPLAZADOS _____**HEREDEROS INDETERMINADOS DE HIPOLITO VIRACACHA, QUE PUEDAN TENER INTERES JURIDICO EN Oponerse A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA RESPECTO DE UN PREDIO RURAL DENOMINADO LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE COMBITA , IDENTIFICADO CON F.M.I.No.070-8867 DE LA O.R.I.P. DE TUNJA Y No. CATASTRAL 00010030697000.**
DEMANDANTES: _____**PUBLIO RUIZ GARCIA**
DEMANDADOS: _____**HEREDEROS INDETERMINADOS DE HIPOLITO VIRACACHA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**
CLASE DE PROCESO: _____**PERTENENCIA-SANEAMIENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRARIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOBRE EL BIEN UBICADO EN LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE COMBITA-BOYACA, IDENTIFICADO CON F.M.I.No.070-8867 DE LA O.R.I.P. DE TUNJA Y No. CATASTRAL 00010030697000.**
RADICACION: _____**2014-0359**
AUTO: ADMISION DEMANDA: 11 DE FEBRERO DE 2015- PROVIDENCIA: MARZO 2 DE 2017.

HAY UN SELLO _____***T3-1-19**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D. C. CARRERA 10 No. 14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA. EDICTO No. 00012. JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA:
A todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de LEONOR QUINTERO VIUDA DE HERNÁNDEZ quien en vida se identificó con C.C. No. 20.073.943 su último domicilio fue en la ciudad de Bogotá, fallecido el 28 de junio de 1989, en atención a que este Despacho radicó con el No. 2016-00763 y declaró abierto el proceso de Sucesión mediante providencias del Seis (6) de octubre de 2016.
Para los efectos indicados en los Artículos 108 y 490 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), del día de hoy veintitrés (23) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).
Se expiden copias del presente Edicto para su publicación en uno de los diarios: EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO o LA REPÚBLICA.
IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO SECRETARIA

HAY UN SELLO _____***G1-10-19**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEXTO (6) MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA CALLE 14 No. 7-36 PISO 8, TELEFAX 2823761, BOGOTA EDIFICIO NEMQUETEBA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ EMPLAZA A: LOURDES HERNÁNDEZ DE PINILLA con No. de C.C. 33143099.
Para que en el término de 15 días de fijación de este edicto comparezca a las instalaciones de este Juzgado, personalmente o por medio de apoderado judicial a recibir notificación del auto admisorio de fecha VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) proferido en el proceso ordinario de única instancia radicado con el No. 110014105705-2014-00170-00 que adelanta en este Despacho ALBERTO CÁRDENAS DE LA ROSA contra LOURDES HERNÁNDEZ DE PINILLA con C.C. No. 33143099.
Se le advierte al (los) emplazado(s) que en el evento de no comparecer al Despacho a notificar personalmente, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso hasta su terminación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el art 108 del C.G.P.
Así mismo, se advierte que la publicación del presente edicto se debe realizar por una sola vez en el día DOMINGO en el periódico EL NUEVO SIGLO y/o EL TIEMPO.
ANA MARÍA ALEJO RUBIANO SECRETARIA

HAY UN SELLO _____***D4-1-19**

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA (ARAUCA). EDICTO EMPLAZATORIO POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMPLAZA:
A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el proceso VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, Radicado No. 2015-00110-00, que en este Juzgado ha iniciado IRIS ZULAY PEREZ MARTINEZ, en contra de RAFAEL PEREZ HERNÁNDEZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente EDICTO, sobre el siguiente bien inmueble urbano, ubicado en la calle 15 No. 21-75 Barrio Santa Teresita, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, cuyos LINDEROS GENERALES SON: NORTE: Con la Calle 15, en extensión de 24 metros, ORIENTE: Con casa y solar de la señora Carmen Colmenares, en extensión de 30 metros, SUR: Con solar del señor Celio Gómez, en extensión de 17,90 metros y por el OCCIDENTE: Con la Carrera 22 al medio solar y casa del señor Luis Ordoñez, en extensión 32,10 metros y encierra; dicho predio en extensión superficial de 267,90 m2 comprendido con los siguientes LINDEROS ESPECIALES: ORIENTE: Con predios de Celso Antonio Bobadilla Bravo, en extensión de 24,75 metros; OCCIDENTE: Con predios de José Luis Pérez, en extensión de 21,10 metros y Erwin Alberto Pérez Martínez, en extensión de 3,66 metros; NORTE: Con vía pública, calle 15, en extensión de 11,90 metros, y por el SUR: Con predios de

Erwin Alberto Pérez Martínez, en extensión de 11,50 metros y encierra. Este predio se encuentra determinado con matrícula inmobiliaria número 410-11364 de Instrumentos Públicos de Arauca.
Se les advierte a los emplazados que si en el término indicado no comparecen al proceso, se les nombrará Curador Ad-litem con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.
Para los fines previstos en el Artículo 407 num 6 y 7 del C.P.C., se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal y se expiden copias para publicar, hoy 9 de marzo de 2017, a las ocho (8:00) de la mañana.
La Secretaria, ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO
Se desfija el presente edicto, luego se estar fijado por el término legal, hoy 6 de abril de 2017, a las seis (6:00 p.m.) de la tarde.
La Secretaria, ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO

HAY UN SELLO _____***C4-3-19**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO Cra 9 No. 20-62 Oficina 419 Palacio de Justicia – Tunja. CITA Y EMPLAZA:
A la CORPORACION ALIANZA CARIBE, FUNDACION CAMINO A LA PROSPERIDAD – FUNCAPRO Y FUNDACION UNIVERSAL DE SERVICIOS INTEGRADOS – FUSI, (Integrantes del CONSORCIO ALIMENTAR POR BOYACA), para que comparezcan por sí o por medio de apoderado, para hacerse parte en el proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA radicado bajo el número 15-001-31-05-003-2014-00310-00, que adelanta la señora MARÍA DEL CARMEN CHIA en contra de CORPORACION ALIANZA CARIBE, FUNDACION CAMINO A LA PROSPERIDAD – FUNCAPRO Y FUNDACION UNIVERSAL DE SERVICIOS INTEGRADOS–FUSI, (Integrantes del CONSORCIO ALIMENTAR POR BOYACA), en calidad de empleador, y al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIO DE FLORESTA, como Responsables Solidarios.
En el momento se encuentran representadas por curador Ad-Litem en la persona de la Abogada LUZ MELANIA CASTILLO SANCHEZ.
Se les advierte que deberán concurrir al proceso dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente Edicto.
Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., publíquese el presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional – El Tiempo, La República ó El Nuevo Siglo.
CLARA NATHALY DIAZ ROJAS SECRETARIA (E)

HAY UN SELLO _____***S5-1-19**

EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA EMPLAZA:
A todas las personas inciertas e indeterminadas y que se crean con derecho y a intervenir en el presente proceso, para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de su publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda fechado el veintuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA Rad. 73001-40-23-005-2015-00644-00 de OLGA LUCIA ARIAS GONZALEZ contra DIEGO LONDOÑO JARAMILLO, HIGINIA ALZATE y PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS.
Se advierte a los emplazados que si dentro dicho término no comparecen, se designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su terminación, para los fines del artículo 108 del C.G.P., hoy ocho (08) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se expide el presente edicto para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional (el diario El Tiempo, el Siglo o la República).
NADEZHDA MEJIA RODRIGUEZ Secretaria

HAY UN SELLO _____***I1-1-19**

JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D/C Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 13 Edificio Nemqueteba EDICTO EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA:
A los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por MARTHA CONSUELO HUERFANO ARENAS Y JOHN CHARLES CASTAÑEDA BALBUENA, para efectos de que hagan valer sus créditos dentro del proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial No. 110013110028-2016-00397-00, iniciado por auto del cinco (05) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).
Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 523 del C.G.P., en concordancia con el Art. 30 de la Ley 794 de 2003, se fija el presente edicto en la secretaria del Juzgado por el término de diez (10) días, hoy 15 MAR 2017 siendo las 8:00 am
El secretario
Jaider Mauricio Moreno Moreno

HAY UN SELLO _____***D4-4-19**

LA SUSCRITA SECRETARI DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUE TOLIMA EMPLAZA:
A todos los que se consideran con derecho y posibles acreedores a intervenir dentro del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los ex cónyuges, JOSE ADAN CALDERON Y MARIA DEL CARMEN AREVALO CAÑON con CC. 2.327.809 y sin Cédula respectivamente, para que se presenten dentro del término legal a hacerlo valer sus derechos, tramitándose en este Juzgado bajo la radicación Nro.-73001-31-10-005-2014-00584-00, Dentro de este mismo edicto se ordena emplazar a la señora MARIA DEL CARMEN AREVALO CAÑON porque se desconoce su domicilio.
Para los fines pertinentes y de conformidad al artículo 108 en concordancia con el artículo 490 del Código General del Proceso, hágase la publicación por una sola vez en medio escrito y radial el día Domingo (El Nuevo Día ó El Nuevo Siglo) 13 MAR 2017 FRANCIS GRACIA ANGARITA.
Secretaria

HAY UN SELLO _____***I2-3-19**

EDICTO: El juez primero de familia del distrito judicial de Ibagué Tolima, por auto de 14 de febrero de 2017, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 523 del Código General del Proceso EMPLAZA, a todas las personas acreedores de la sociedad patrimonial entre los compañeros permanentes

señores DANIEL LOSADA ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía no. 12.137.432 y MARTHA MILENA MONROY MONTEALEGRE, con cédula de ciudadanía no. 1.075.210.308, para que hagan valer sus créditos.
Para los fines consagrados en el artículo 523 y 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento se publica por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional determinado por el Juez en el auto de 14 de febrero de 2017.
La demandante

HAY UN SELLO _____***I2-4-19**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE IBAGUE TOLIMA CITA Y EMPLAZA.
A todos los ACREEDORES DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, habia entre los señores ODAIR SAAVEDRA MOYA y SORANNY MILLAN CORTES, para que dentro del término de fijación del presente EDICTO, comparezcan a hacer valer sus créditos dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, Radicado No. 730013110-002-2016-00660-00, demanda que fue presentada a través de Apoderado judicial.
Para los fines previstos en el Art. 523 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibidem, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en el lugar público y acostumbrado de la secretaría de este juzgado por el término legal de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Registro Único de Personas Emplazadas, debiéndose publicar por una vez en una radiodifusora local o en un diario de amplia circulación de la ciudad, como lo es EL NUEVO DIA O EL NUEVO SIGLO, se fija hoy siete (7) de Marzo de Dos Mil diecisiete (2017)
JUSTINO JIMENEZ ROA, SECRETARIO.

HAY UN SELLO _____***I2-5-19**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA UBICADO EN EL EDIFICIO RODRIGO LARA BONILLA 5° PISO CARRERA 2ª CON CALLE 9ª # 8-90 DE LA NOMENCLATURA ACTUAL.
EMPLAZA A LOS DEMANDADOS CIERTOS SEÑORES CRISTINA ANGELICA BERMUDEZ GONGORA Y ALEJANDRA GONGORA OCMPO, EN CALIDAD DE EJECUTADOS SE PRESENTEN A RECIBIR NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO COMO EL TRASLADO DE LA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 108 Y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR con RADICACION NÚMERO 73001-4030-003-2010-00073-00, SIENDO EJECUTANTE EL SEÑOR NESTOR IVAN PEREZ.
SE LES ADVIERTE QUE SI NO CONCUREN EN EL TÉRMINO LEGAL SE DESIGNARA CURADOR AD LITEM CON QUIEN SE SURTIRA SU RESPECTIVA NOTIFICACION PERSONAL Y SE CONTINUARA CON EL TRÁMITE DEL PROCESO (ART. 108 Y 293 DEL C.G. DEL PROCESO).
PARTE INTERESADA
NESTOR IVAN PEREZ

HAY UN SELLO _____***I2-9-19**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Arauca-Arauca, siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017).
Proceso: VERBAL –PERTENENCIA RADICADO: 2015-00015-00
Demandante: ESPERANZA GIL LOPEZ
Demandado: CONSTRUCTORA CASABAN LTDA EN LIQUIDACION
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:
1. EMPLÁCESE a la sociedad demandada CONSTRUCTORA CASABAN LTDA EN LIQUIDACION, en la forma y los términos indicados en los artículos 108 y 293 del C.G.P.
La publicación debe efectuarse en un periódico de amplia circulación nacional. (El Tiempo, La República, El espectador o El Nuevo Siglo)
1.1 Una vez se realice la publicación a que hace referencia las normas antes citadas, por secretaria, procédase a realizar la inclusión de la sociedad CONSTRUCTORA CASABAN LTDA EN LIQUIDACION en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo prevé el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 emanado por el Concejo Superior de la Judicatura.
Cumpliendo lo anterior, la secretaria debe controlar el término de que trata inciso 6° del artículo 108 del C.G.P.

***S9-3-19**

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CARRERA 10 No. 12 A -46 PISO 4º SOACHA CUNDINAMARCA TEL 7129180 EDICTO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA EMPLAZA A ASOCIACION DE VIVIENDA IWOKA - EN LIQUIDACION, para que transcurridos quince (15) días después de la publicación de este edicto comparezca a este Despacho Judicial personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda en su contra, calendando el día Veinte (20) de octubre de dos mil quince (2015) proferido dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 2015-335 de LUIS FELIPE MOYA VERGARA Y VICTORIA CAMARGO LARA en contra de ASOCIACION DE VIVIENDA IWOKA - EN LIQUIDACION representada legalmente por JESUS MONSALVE GUEVARA o quien haga sus veces al momento de la notificación y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DE USUCAPION. Se les advierte a los emplazados que se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Para los efectos consagrados en el artículo 81 del C. de P.C. en armonía con el artículo 318 del C. de P.C., se elabora el presente edicto y se expide las respectivas copias para su publicación en los diarios El Nuevo Siglo o La República. EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO SECRETARIA

HAY UN SELLO _____***C4-6-19**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA
Al (las) demandado(as) MANUEL DE JESUS TARRIFA LASTRE GINNO PASTINO, EDGAR PATANERO Y EUGENIO CALDERÓN GUEVARA para que por intermedio de su Representante Legal y/o apoderado judicial, comparezca ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días a partir de la publicación del presente EDICTO, a fin de que se apersonen del proceso ORDINARIO No. 2015-0560 que cursa en su contra, instaurado por JOSE DANIEL SOLER ESPINEL. Igualmente, se le informa que se le ha designado curador ad-litem para que lo represente dentro del proceso de la referencia, con quien se surtirá la notificación personal del auto de fecha noviembre 18 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del C.P.L. en concordancia con el artículo 3018 CPC.
Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 318 del C.P.C., se libra el presente EDICTO, y se expiden copias del mismo para su publicación por una vez en día Domingo mediante un periódico de amplia circulación Nacional y/o Difusión, tal como lo indica el Art. 318 (DIARIO EL ESPECTADOR Y/O NUEVO SIGLO) o cualquier otro día, entre las seis de la mañana (6:00 A.M.) y la diez de la noche (10:00 P.M.), hoy a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)
MILENA ANDREA ALEJO FAJARDO SECRETARI

HAY UN SELLO _____***H1-17-19**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C. Carrera 10 No. 14-33 piso 9 T. 3413512 EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho sobre el BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LA KR LR 14 D B LISA No. 76- 42 SUR INT. 1., identificado con matrícula inmobiliaria No. 505-841856, objeto de usucapión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo anterior con el fin de su debida publicación en la forma y términos previstos en el artículo 108 del C. G. del P. REF: VERBAL ESPECIAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA. DE DOMINIO No. 2015-00294 de AUDIA PATRICIA BUITRAGO RODRÍGUEZ C.C. No. 51.766.735 contra VÍCTOR ALFONSO VILLAQUIRA C.C. No. 12109093, MERCEDES GARCÍA DE VILLAQUIRA C.C. N. 36.148.457 y demás PERSONAS INDETERMINADAS. LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ Secretaria

HAY UN SELLO _____***P7-1-19**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. CITA Y EMPLAZA Al (las) demandado(a)s CENTAURI LTDA., para que por intermedio de su Representante Legal y/o apoderado judicial, comparezca ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días a partir de la publicación del presente EDICTO, a fin de que se apersonen del proceso EJECUTIVO No. 2014-546 que cursa en su contra, instaurado por GERARDO CENDALES. Igualmente, se le informa que se le ha designado curador ad- litem para que lo represente dentro del proceso de la referencia, con quien se surtirá la notificación personal del auto de fecha septiembre 15 de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del C.P. L., en concordancia con el artículo 318 del CPC. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 318 del C.P.C, se libra el presente EDICTO, y se expiden copias del mismo para su publicación por una vez en día Domingo mediante un periódico de amplia circulación Nacional y/o Difusión, tal como lo indica el Art. 318 (DIARIO EL ESPECTADOR Y/O NUEVO SIGLO) o cualquier otro día, entre las seis de la mañana (6:00 A.M.) y las diez de la noche (10:00 P.M), hoy a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la hora de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) KAROL IVON VILLAMIL TOVAR SECRETARIA

HAY UN SELLO _____***S1-1-19**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC, CRA. 10 No. 14-33 PISO 7. CITA Y EMPLAZA a CARMEN ROSA JUYAR identificada con c.c. 51208278 de Bogotá y herederos indeterminados del Cujus ORLANDO GONZALES CONTRERAS con c.c. 19208273 y personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto de litigio en proceso de declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio con No. 1100140030182016 0143000, instaurada por BLANCA CECILIA USECHE DE HERRERA CON C.C. 36152921 y JORGE EUJECER HERRERA TORRES c.c. 19058892 de Bogotá, contra CARMEN ROSA JUYAR con c.c. 51208278 de Bogotá y contra los herederos indeterminados del Señor ORLANDO GONZALES CONTRERAS con c.c. 19208273; para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha que quede surtido el presente emplazamiento reciban notificación, de lo contrario el juez nombrará curador ad litem con quien se hará la notificación y se seguirá el proceso hasta su culminación. El inmueble se encuentra ubicado en a Cr. 6A n. 97-27 Sur del barrio Serranías, Bogotá D.C. con los siguientes linderos: Al norte, en 6,00 mts con el lote #-9- de la misma manzana G-6= Por el sur, en 6,00 mts, con la carrera 53ª este -vía peatonal por el oriente, en 12,00 mts, con el lote #-8- de la misma manzana, G-6- Por el occidente en 12,00 mts, con el lote #-12- De la misma manzana, G-6====, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-797532. Concordante con el Art. 108 C.G.P. y Art. 372 del C.G.P.

***S9-3-19**

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CARRERA 10 No. 12 A -46 PISO 4º SOACHA CUNDINAMARCA TEL 7129180 EDICTO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA EMPLAZA A ASOCIACION DE VIVIENDA IWOKA - EN LIQUIDACION, para que transcurridos quince (15) días después de la publicación de este edicto comparezca a este Despacho Judicial personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda en su contra, calendando el día Veinte (20) de octubre de dos mil quince (2015) proferido dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 2015-335 de LUIS FELIPE MOYA VERGARA Y VICTORIA CAMARGO LARA en contra de ASOCIACION DE VIVIENDA IWOKA - EN LIQUIDACION representada legalmente por JESUS MONSALVE GUEVARA o quien haga sus veces al momento de la notificación y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DE USUCAPION. Se les advierte a los emplazados que se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Para los efectos consagrados en el artículo 81 del C. de P.C. en armonía con el artículo 318 del C. de P.C., se elabora el presente edicto y se expide las respectivas copias para su publicación en los diarios El Nuevo Siglo o La República. EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO SECRETARIA

HAY UN SELLO _____***S9-5-19**

EDICTO EL JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 # 14 - 33 piso trece CITA Y EMPLAZA A los señores GERMAN IGNACIO ANDRADE TORRES y BELINDA DEL CARMEN URREGO ARIAS del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, bajo el radicado: 2016-0275, que ha impetrado la señora MARIA DEL CARMEN MANRIQUE, en contra de los señores GERMAN IGNACIO ANDRADE TORRES, BELINDA DEL CARMEN URREGO ARIAS y demás personas indeterminadas, para que

comparezcan a éste Juzgado dentro del término de quince (15) días después de publicado este edicto, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, calendada el veintinueve (29) de Junio de dos mil dieciséis (2016). El inmueble objeto del citado proceso, está ubicado en la dirección carrera 88 H bis #41 -39 sur y tiene los siguientes linderos: Por el NORTE: en extensión de doce metros (12 Mts.) con el inmueble marcado en su puerta de entrada con el número cuarenta y uno treinta y tres sur (41 - 33 sur) de la carrera ochenta y ocho “H” bis (88 H bis), antiguamente lote Número diecisiete (#17) de la misma manzana veintitrés (23). Por el SUR: en doce metros (12 Mts.) con los lotes número dos (#2) y tres (#3) de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de seis metros (6Mts.) con la carrera ochenta y ocho “H” bis (88H bis) y por el OCCIDENTE: en extensión de seis metros (6 Mts.) con el lote número cinco (#5) de la misma manzana. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al juzgado oportunamente, se les nombrará un curador AD-LITEN con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. Atentamente, CARLOS GARZON BERNAL Apoderado Parte Actora.

***M2-11-19**

República de Colombia Rama judicial del poder público JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. Carrera 10 número 14-30 piso 6º Edificio Jaramillo Montoya EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. CITA Y EMPLAZA A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto del proceso ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Nº 2014-00375 instaurada por JOSE ALVARO SALINAS DÍAZ contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ MARINA MENJURA DE PEDROZA Y PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del emplazamiento, y a recibir notificación personal del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, calendado el veintitrés (23) de julio de dos mil catorce (2014). El inmueble objeto de este proceso se encuentra ubicado en la CALLE 64 D Nº 104-27 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 50C-1329568, del lote de terreno identificado con el Nº 15 de la Manzana 5 dentro del plano de la Urbanización Viña del Mar; distinguido con la nomenclatura urbana Nº 104-27 de la Calle 64 D, con una extensión superficial de 72.00 mts2 y cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública Nº 352 del 5 de febrero de 1998 de la Notaría 40 del Círculo de Bogotá así: NORTE: en extensión de 6.00 mts linda con la vía pública que corresponde a su frente. SUR: en extensión de 6.00 mts linda con el Lote Nº 14 de la misma manzana ORIENTE: en extensión de 12.00 mts linda con el Lote Nº 17 de la misma manzana. OCCIDENTE: en extensión de 12.00 mts linda con el Lote Nº 13 de la misma manzana. Se advierte que si no comparecen a notificar dentro de los términos ordenados en el art. 407 numeral 6º del C. De P. C., esto es, hasta dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto, el Juzgado les designará un CURADOR ADLITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. De conformidad con la normatividad vigente en comento, se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria del Juzgado, por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 1-03-17 a las 8.00 A.M. Se desfija el presente edicto hoy _____ a las 5:00 P.M. Atentamente, ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA Secretaria

HAY UN SELLO _____***C2-9-19**

AVISO JUDICIAL EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA: Que mediante providencia de fecha 26 de Enero de 2017, se DESIGNO GUARDADOR del adolescente DAVID ALEXANDER DIAZ PULIDO al señor JORGE ENRIQUE DIAZ PULIDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 42 de la ley 1306 de 2009, se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaria del Juzgado, por el termino establecido y se expiden copias para su correspondiente publicación, hoy 1 FEB 2017 TOMAS OLAYA GONZALEZ Secretario

HAY UN SELLO _____***R1-21-19**

República de Colombia Rama Judicial LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITA Y EMPLAZA A la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en cabeza de su representante legal, de acuerdo a lo normado en el artículo 108 del C.G.P., norma aplicable por remisión del art. 145 del C.P.T.S.S., para que comparezca por sí o por medio de apoderado, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente EDICTO, a este Juzgado situado en la calle 14 No. 7 - 36 Edificio Nemqueteba piso diecinueve (19) a estar en derecho dentro del proceso ORDINARIO No. 11001310500620140042900 instaurado por ABSALON MARIN MARIN contra ECOPETROL S.A. Y OTRO. Advirtiéndose a la demandada que si no comparece dentro del término indicado el juzgado le asignara un Curador Ad - litem con quien se surtirá la notificación y se continuara el proceso hasta su terminación. Para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 318 del C.P.C. y 29 del C.P.L., se fija en lugar público de la secretaría del despacho por el término de quince (15) días. Se fija hoy: 10 MAR. 2017, siendo las ocho de la mañana.- FANNY ARANGUREN RIAÑO Secretaria

HAY UN SELLO _____***R1-31-19**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D.C. Carrera 10ª No 14- 33 Piso 19 EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A MARTHA VIANY LEON PRADA Y ALEJANDRA SOFIA MORENO SALAZAR, para que en el término de fijación del presente edicto de veinte (20) días, comparezca personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del auto ADMISORIO de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) proferido dentro de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE

DOMINIO Nº 2016-0295 de WILSON RENE ALARCON AMAYA contra MARTHA VIANY LEON PRADA Y ALEJANDRA SOFIA MORENO SALAZAR y PERSONAS INDETERMINADOS. Se le advierte a los emplazados que transcurrido el término de veinte (20) días después de la publicación del listado, el juzgado le designará un Curador Ad-Item, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso, hasta su terminación. Para los efectos previstos en el Artículo 108 del C. G. de P., se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, en un diario de amplia circulación El Tiempo o El Espectador o La República o en El Nuevo Siglo y en una Siendo las ocho radiodifusora local. Hoy 9 MAR. 2017 Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) El Secretario, RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

HAY UN SELLO _____***R1-32-19**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CARRERA 10 No. 14-33 piso 8 TELEFONO 2820812 EDICTO EL SUSCRITO

Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de DIEZ (10) días hábiles.

El presente Edicto se fija hoy Quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a las 8:30 A.M. BLANCA SILVIA SEGURA RUBIO NOTARIA PRIMERA (E)

HAY UN SELLO ***D4-2-19**

NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA, D.C. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,6 Y 7 TEL: 2826565 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de presente EDICTO en un periódico, en el trámite de liquidación sucesoral de GERMAN MORENO ORTEGA quien se identificó en vida con la cédula de Ciudadanía No 19.152.638, Quien falleció en Bogotá, D.C., el día Dos (2) de Diciembre del año Dos mil Trece (2013), siendo su último domicilio y asiento principal la ciudad de Bogotá D.C.

Aceptando el trámite sucesoral en esta Notaría mediante acta número 024 de fecha Diez (10) de Febrero de dos mil diecisiete (2017); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3º) del Decreto Novocientos dos (902) de Mil Novocientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy Diez (10) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) a las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***H1-16-19**

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUCA NIT 17580629-1 EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ARAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) ANA LUISA ROBINSON DE MANSALVA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.239.256 expedida en ARAUCA, quien falleció en la ciudad de Arauca, el día 29 de Marzo de 2012, cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios fue la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 008 de fecha 07 de Marzo del 2017, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de alta circulación Nacional y se difunda en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy siete (07) de Marzo del dos mil diecisiete (2017), siendo las 02:00 P.M. PAOLA CASTELLANOS HERRERA Notaría Encargada

HAY UN SELLO ***C4-5-19**

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUCA NIT 17580629-1 EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ARAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los (las) señores (as) ERNESTO MARTINEZ DELGADO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.081.105 expedida en Hato Corozal, quien falleció en la ciudad de Puerto rondón –Arauca, el día 11 de Abril de 1986,y LEONOR ACOSTA DE MARTINEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 23.709.028 expedida en Hoto Corozal, quien falleció en la ciudad de Arauca, el día 10 de Marzo de 2016, cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios fue la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 009 de fecha 17 de Marzo del 2017, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de alta circulación Nacional y se difunda en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy diecisiete (17) de Marzo del dos mil diecisiete (2017), siendo las 02:00 P.M. ORLANDO CASTELLANOS POVEDA Notaría Única del círculo de Arauca

HAY UN SELLO ***C4-6-19**

Notaría 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍCULO DE IBAGUÉ EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación de herencia simple, e intestada del causante VICTOR CENTINA CARDENAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 5.805.964 de Ibagué quien falleció el 11 de noviembre de 2015 en la ciudad de Ibagué, siendo la ciudad de Ibagué su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 24 del 13 de marzo de 2017; se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988; además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el termino diez (10) días el presente edicto se fija hoy CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA, DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

HAY UN SELLO ***I2-1-19**

Notaría 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍCULO DE IBAGUÉ EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes

a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación de herencia doble, e intestada de los causantes MARCO ANTONIO CELEMIN VARON y DOMINGA ORTIZ DE CELEMIN, quienes en vida se identificaron con la cédula de ciudadanía número 2.235.594 y 28.513.228 expedidas en Ibagué, quienes fallecieron en su orden el 15 de abril de 2008 y el 28 de octubre de 2015 en la ciudad de Ibagué, siendo la ciudad de Ibagué su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 25 del 16 de marzo de 2017; se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988; además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el termino diez (10) días. El presente edicto se fija hoy DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SIENDO LAS 8:00 A.M.

LA NOTARIA, DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

HAY UN SELLO ***I2-2-19**

Notaría 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍCULO DE IBAGUÉ EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación de herencia simple, e intestada del causante MANUEL IGNACIO VARGAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 14.275.507 de Rioblanco quien falleció el 10 de diciembre de 2016 en la ciudad de Ibagué, siendo la ciudad de Ibagué su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 26 del 16 de marzo de 2017; se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988; además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el termino diez (10) días el presente edicto se fija hoy DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA, DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

HAY UN SELLO ***I2-7-19**

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE Carrera 3 NO. 9-43 Plaza de Bolívar PBX 2770100 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia de ELIZABETH DIAZ DE ALVAREZ, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 38.228.421 expedida en Ibagué, quien falleció en Ibagué el quince (15) de Enero del año dos mil dieciséis (2.016), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué.

Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 012 de fecha 16 de marzo de 2.017, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy diecisiete (17) de Marzo de dos mil diecisiete (2.017) a las ocho (8:00 a.m.). El Notario, GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN NOTARIO SEGUNDO (E) DE IBAGUÉ

***I2-8-19**

EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite notarial de a SUCESSION INTESADA de el(la, los) causante(s) CARLOS ENRIQUE ESCOBAR PEREZ, quien en vida se identificaban con la cédula de ciudadanía número 7800 de Bogotá D.C, quien falleció en Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el día veintiuño (21) de Septiembre de dos mil siete (2007), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 22 de fecha catorce (14) de Marzo del dos mil diecisiete (2017), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.998 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy catorce (14) de Marzo del dos mil diecisiete (2017), a las 8:00 A.M. NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

HAY UN SELLO ***R1-15-19**

LA NOTARÍA 59 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral del señor EMILIO FRANCO SARMIENTO C.C. No. 17´034.291, quien falleció en Bogotá D.C., el veintiuño (21) de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1.998) y la señora ROSA ELIA GONZÁLEZ DE FRANCO, C.C. No. 20´081.313, quien falleció en Bogotá D.C., el veinte (20) de Noviembre de dos mil dieciséis (2.016), en Bogotá D.C. Aceptado el tramite sucesoral mediante Acta número VEINTICINCO (25) de Marzo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2.017), se ordena la publicación del presente Edicto en un diario y emisora de circulación nacional, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, como en la fecha acatamos. El presente Edicto se fija hoy siendo el día dieciséis (16) del mes

de Marzo de (2.017), a las 8:00 A.M. OLGA MARIA VALERO MORENO NOTARIA El presente edicto se desfija el día veintiocho (28) de Marzo de dos mil diecisiete (2.017), a las 5:30 pm.

HAY UN SELLO ***C5-2-19**

NOTARIA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIA EDICTO LA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante LUZ NUBIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, identificada en vida con la cédula de Ciudadanía 51.603.539 expedida en Bogotá, D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día dieciséis (16) de Febrero de dos mil doce (2012), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C... ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número Nueve (9) del nueve (9) de MARZO de dos mil diecisiete (2017). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3ro.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy DIEZ (10) de Marzo de dos mil diecisiete (2017), a las ocho (8:00) de la mañana. VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***R1-25-19**

Notaría 17 www.notaria17bogota.co EDICTO - SUCESIÓN S 043 EMPLAZA EL NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF: Liquidación de la sucesión intestada de los causantes María del Carmen Sanabria de Galvis y Luis Alberto Galvis Castellanos. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada de los causantes María del Carmen Sanabria de Galvis y Luis Alberto Galvis Castellanos, quienes en vida se identificaban con cédula de ciudadanía número 41.307.047 y 2.927.569, fallecidos el día ocho (08) de diciembre del año dos mil siete (2.007), ella, y veintinueve (29) de agosto del año dos mil doce (2.008) en Bogotá D.C., donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16 -22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 043 del año dos mil diecisiete (2.017). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el ocho (08) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) a las 8:00 A.M. EDUARDO GONZALEZ MONTOYA NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***R1-28-19**

Notaría 17 www.notaria17bogota.co. EDICTO SUCESIÓN S 039 EL NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF.: Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante Olivia Torres de Fernández. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del(la) causante Olivia Torres de Fernández, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 41.661.137, fallecido(a) el día trece (13) de agosto del año dos mil cinco (2.005) en Aragua, Estado de Maracay, República de Venezuela, pero fue en Bogotá D.C., donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16 -22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 039 del año dos mil diecisiete (2.017). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el ocho (08) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) a las 8:00 A.M. EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***R1-40-19**



AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO (1o.) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-30 Edificio Jaramillo Montoya HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 11001-3103-041-2012-00734-00 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. contra DORA CONSUELO MORA AVELLA, mediante auto de fecha ocho (8) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se ha fijado la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.) DEL DIA VEINTISEIS (26) DEL ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada DORA CONSUELA MORA AVELLA; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados, identificados con los folios de matrícula Nos. 50C-396103 apartamento 401 ubicado en la Calle 15 C No. 25-04 y 50C – 396098 garaje 102 ubicado en la Calle 45 C No. 25-12 Edificio Tapias Pilonieta de la ciudad de Bogotá

LOS BIENES INMUEBLES se encuentran valuados en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$343´846.500.00)

La señora YANINA MUÑOZ, identificada con la CC 51.872.891 de Bogotá, designada como secuestr del bien en mención, está ubicada en la Carrera 54

No. 70-39 y su número de teléfono es 6300440. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble y postor hábil quien consigne el 40% del mismo a órdenes del Juzgado 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente escrito se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G. del P Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

SECRETARÍA JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO ***G1-21-19**

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Santiago de Cali – Valle del Cauca. AVISO DE REMATE. PROCESO: DIVISORIO DEMANDANTE: JESUS DAVID BOHORQUEZ BASTIDAS DEMANDADO: OLGA LUCIA RODRIGUEZ VICTORIA RADICACION: 760013103001-2015-00208-00 HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado el día Veinticuatro (24) de Abril del año dos mil diecisiete (2017) a las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate. LICITACIÓN.- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en el Banco Agrario Cuenta No. 76-001-2031-001 de la ciudad de Cali. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora.

AVISO Y PUBLICACIONES.- Conforme a lo preceptuado en el art 525 del C. de P. Civil, se expide el presente aviso hoy ocho (08) de Marzo del año dos mil diecisiete (2017), y sendas copias se entregan al interesado para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez (810) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación en el lugar (País u Occidente), y en una radiodifusora local. Además deberá aportar el certificado de tradición y libertad del bien a rematar, dentro de los cinco (5) días anteriores a la licitación. BIENES A REMATAR Y SU AVALÚO.- Apartamento No. 101 del Edificio Rodvi, se encuentra ubicado en la Calle 40 A No. 50-65, lote 2 de la manzana 9 C de la Urbanización Ciudad 2000, bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-632177 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. El bien inmueble fue avaluado por el señor perito en la suma de \$79.470.000.00 m/cte. ANDRÉS JOSE SOSSA RESTREPO JUEZ GUILLERMO VALDES FERNANDEZ SECRETARIO

HAY UN SELLO ***P1-1-19**

AVISO DE REMATE ART 450 C.G.P.

1.PARTE DEMANDANTE: RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL.
2.PARTE DEMANDADA: IPS FLORDENT S.A.S.
3.FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION: 25 DE ABRIL DE 2017 A LAS 9:00 A.M.
4.BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES : Clase, especie, y cantidad: MUEBLES Y ENSERES: Un escritorio en madera de un puesto y un cajón de color café en mal estado, un alguibe decorativo –artesanal en forma de pozo decorado con plantas artificiales, madera, tejas de aproximadamente 50 cms de alto y 50 cm de diámetro, un escritorio con base en madera y patas metálicas, color azul en mal estado; un computador clon, compuesto por CPU creative, un monitor Samsung de 14”, un teclado y mouse; 8 sillas plásticas blancas; un computador clon compuesto por CPU marca LG color negro sin serial ni modelo a la vista, un monitor marca Samsung color negro de 14” serial LB17HUCGYB09216Y modelo LT17L57LK/XBN, teclado y mouse; 2 parlantes pequeños, una impresora canon BJC250 blanca; un mueble en madera (biblioteca) color café oscuro con vidrio con entrepaños; un cajón y 2 puestos de aproximadamente 1.80 mts de alto por 2.00 mts de largo; un mueble en madera tipo bife de color café con 6 cajones de aproximadamente 90 cms de alto por 2.00 mts de ancho; un escritorio para computador en madera color café con un cajón de 1.20 por 60 mts; una silla con rodachines en madera con cojines en cuero; un teléfono marca Panatel color blanco modelo KX-TS66010SID; un cuadro en alto relieve con marco metálico, icopor platico color azul y blanco como dibujo tiene un velero; una unidad dental mecánica marca American Dental con aditamentos y lámpara, tapizada en cordobán color azul cielo y una silla giratoria; una unidad dental mecánica con aditamento y lámpara; una silla giratoria color amarillo sin marca visible; un gabinete metálico con una bandeja metálica, 2 puertas y una división de aproximadamente 80 cms de alto por 50 cms de ancho; un ventilador marca Samurai de 3 velocidades color blanco; un gabinete de 6 cajones metálico color beige; una mini nevera marca Abba capacidad 72 litros color café y beige con dispensador sin botellón y sin modelo ni serial visibles; una miniclave de 12 litros marca Caution serie No. 00708259; un gabinete de 3 módulos metálico con 4 divisiones en vidrio; un gabinete esquinero metálico con 4 divisiones en vidrio, un equipo de sonido marca Gold Star con tornamesa, radio, doble casetera, color negro en mal estado de conservación. Dos escritorios modulares o centros de entretenimiento y computo en buen estado y en madera; un bife de 9 cajones en madera negra, un juego de sala compuesto por un sofá de 2 puestos, 2 sillas isabelinas y otra silla auxiliar tipo isabelina con base en madera, tapizada en yacar beige con 4 mesas en madera; un equipo de sonido marca Sony con bandeja para 3 CDs radio doble casetera con sus 2 bandejas color gris platico modelo HCD-CR8X8, una organeta marca Casio digital referencia CTK-601 color gris y teclado beige, un amplificador marca Caution Evolution VG-8 color negro; un juego de comedor de 4 puestos compuesto por una mesa con base y superficie en madera, 4 sillas con base y espaldar en madera y tapizado color beige; un bife con base en madera con 2 cajones; 2 divisiones de vidrio y sus costados laterales en pasta; una nevera marca Icasa Nature Fresh de 9 pies con serie No. 01302303048 modelo CCA270SYLEO color beige;

una banda de ejercicios multifuerza con pesas, 6 discos y 2 marcornas con base metálica y tapizado color verde; un mueble en madera con puerta en persiana y puerta de vidrio de aproximadamente un metro de alto por 50 de ancho; un televisor marca LG de 21”, Cinemasterchamp sin modelo no serie visibles; un equipo de cómputo compuesto por un monitor marca Samsung color negro Cinemarter 740 sin serie ni modelo visibles de color negro; un teclado sin marca, ni serial ni modelo de color negro; una CPU marca Kttech color negro sin modelo ni serie visibles, una impresora marca Epson color negro referencia TX105 y modelo C411A; una mesa para dibujo plegable en madera; un mueble en madera con 6 divisiones; una silla giratoria con base metálica y rodachines; un DVCD sin marca, ref VCD-6060R color gris plata; un televisor de 21” marca Daewo serie 485541789E color negro y gris. VALOR AVALÚO: AVALUO MUEBLES Y ENSERES: \$9.453.000.

5.VALOR BASE LICITACION: Valor base de licitación el 70% del avalúo de muebles y enseres \$6.617.100.
6.JUZGADO : DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA (40) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
No. DE EXPEDIENTE: 2011 – 0277
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTUIRA: Porcentaje Legal a consignar el 40% (\$3.781.200) del valor de los mismos.
8. NOMBRE, DIRECCION Y No. DE TELEFONO DEL SECUESTRE: GLORIA MABEL CABEZAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.409.043 de Bogotá, Avenida Jiménez No.7 – 25 de Bogotá, teléfonos 8025295 – 312 5066529, quien hace parte de la Empresa OUTSOURCING PERSEC S.A.S. Nite. 900396807-0 de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO ***U1-7-19**

AVISO DE REMATE. JUZGADO 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAA15 No. 10402 DE 2015. Cra 12 No. 14-22 Piso 1 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014003029200901171700 de FERNANDO RAMIREZ SALAZAR contra EDINSON ORTIZ GAVIRIA por auto de fecha 14 de marzo de dos mil diecisiete (2017) del Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día 6 de abril de 2017 a las 10:00 AM., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble propiedad del demandado EDINSON ORTIZ GAVIRIA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado causa CKP918 marca CHEVROLET línea ZAFIRA Clase AUTOMOVIL tipo SEDAN modelo 2008 color PLATA POPULAR chasis 9BG7T75B08C133269 motor R10005049 servicio particular. Nombre del secuestre MARIA FELISA ORDOÑEZ R., identificada con C.C. No. 41686121 de Bogotá, Calle 1 No. 72 D-24 de Bogotá Cel.. 312 5646287. El bien mueble cuenta con un valor de \$22.300.000 m/cte

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual se deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art 525 del C.P.C., reformado por el Art 55 de la ley 794/2003; los Arts 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art 40 de la ley 153 de 1887.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy 16 de marzo de 2017.

HAY UN SELLO ***U1-9-19**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD Puerto Rondón (Arauca) AVISO DE REMATE No. 2017-004. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PUERTO RONDON (ARAUCA). HACE CONSTAR: Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor cuantía No. 815914089001-2014-000111-00, adelantado por el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR-, mediante apoderado judicial, contra del demandado CAMILO ANDRÉS PEROZA, se ha señalado la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) del día TREINTA (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE de un inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado, que se relaciona a continuación : Se trata de un inmueble urbano ubicado en la Carrera 5 No. 34-41 del barrio Aerouerto del Municipio de Puerto Rondón (Arauca), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 410-67618, con una extensión 528 metros cuadrados de propiedad del demandado CAMILO ANDRÉS PEROZA, con C.C. No. 96.122.342 de Puerto Rondón (Arauca). DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO: Inmueble con más de ocho (8) años de construcción abandonada, uso familiar en zona céntrica residencial con poca expectativa urbanística de estrato 1 bajo, no cuenta con servicios públicos domiciliarios, posee un patio a la entrada del inmueble. En general inmueble en regular estado y en abandono. Pisos en tierra y paredes sin pañetes.

AVALUO: El bien anteriormente relacionado por su ubicación, estado del predio y vías de acceso, fue avaluado en la suma VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$27.456.000), M/CTE., y la base de la licitación será la del 70% del avalúo dado al bien en mención, previa consignación del 40% de este en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en la cuenta judicial de depósitos judiciales código 815912043001, de este juzgado. El rematante deberá consignar el 3% del valor del remate como impuestos que prevé el artículo de la Ley 11/87.

La diligencia de REMATE empezará en la fecha y

hora señaladas y transcurrida una (1) hora, el Juez abrirá los sobres y leerá, en alta voz, las ofertas que reúnan los requisitos del artículo 34 de la Ley 1395/ 2010, que modificó el artículo 527 del C. de P.C., y adjudicará al mejor postor el bien materia de remate, advirtiéndole al rematante que dentro de los tres (3) días siguientes a la diligencia de remate deberá consignar el saldo del precio, y presentar el recibo de pago del impuesto del 3% que prevé el artículo 7 de la Ley 11 de 1.987, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 del C. de P.C., modificado por el artículo 59 de la Ley 794 de 2.003, por consignación a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., de este municipio. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 525 del C. de P.C., reformado por el art 55 de la Ley 794 de 2003, se ordena que con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate se publique el mismo, en un periódico de amplia circulación nacional EL TIEMPO, LA REPÚBLICA o EL NUEVO SIGLO, y se transmita por la emisora local FUSIÓN STEREO, por una sola vez dentro del término señalado de Ley.

Puerto Rondón (Arauca), a los SIETE (7) días del mes de MARZO de dos mil diecisiete (2017), a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

CARLOS ALDRUBAL RIAÑO CARREÑO Secretario

HAY UN SELLO ***C4-1-19**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD Puerto Rondón (Arauca) AVISO DE REMATE No. 2017-005. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PUERTO RONDON (ARAUCA). HACE CONSTAR: Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor cuantía No. 815914089001-2011-00210-00, adelantado por el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR-, mediante apoderado judicial, contra la demandada CLAUDIA MILENA COLMENARES PÉREZ, se ha señalado la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) del día TREINTA (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo

126.05 metros y encierra. El área total del predio es de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (19.352.,00M2). Bien inmueble avaluado pericialmente en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$46.193.655.00) MCTE, este es el valor total del predio, conforme a la aprobación del mismo y el cual se encuentra legalmente ejecutoriado. La señora secuestre MARIA DEL PILAR MORENO MARTINEZ, puede ser ubicada en la calle 19 No.11-76-Barrio San Martín de Sogamoso, celular 313-2965553. Lo anterior de conformidad según lo previsto en los artículos 450 y 452 del C.G.P. Será postura admisible la que cubra el 70% del Avalúo Pericial, por ser Primera Licitación, previa consignación del 40% como porcentaje legal, en el Banco Agrario, cuenta de depósitos Judiciales No.157632042001 de este Despacho Judicial. El Remate empezará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino después de haber transcurrido el término establecido por la Ley. Art. 451 del C.G.P. De conformidad con el Art. 450 del C.G.P., se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal y se expiden copias del mismo, para su publicación el día domingo en un periódico de amplia circulación en la localidad, como EL TIEMPO, EXTRA, BOYACA 7 DIAS, LA REPUBLICA O EL NUEVO SIGLO, o su radiodifusión en una emisora de amplia sintonía local, como RADIO LA PAZ, de Paipa, LANCHEROS ESTEREO, de Tuta o ARMONIAS BOYACENSES de Tunja; entre las seis (6:00) de la mañana y las once (11:00) de la noche, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Se expide hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (08:00) de la mañana.

LA SECRETARIA DEISY MILENA VARGAS NAJAR (HAY FIRMA)

HAY UN SELLO *T3-2-19

AVISO DE REMATE El secretario del juzgado tercero de ejecución civil del circuito de Bogotá D.C., hace saber: Que por auto de fecha 27 de febrero del año 2017, se ha señalado el día 06 de ABRIL del año 2017, a las 11 AM, dentro del proceso ejecutivo mixto de mayor cuantía de PROCREDIT COLOMBIA S.A., en contra de MARIA FERNANDA GAMBOA VANEGAS, cuyo radicado es 11001310304120140052400, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., nomenclatura urbana TRASVERSAL 47 No. 9C-38 (DIRECCION CATASTRAL), inmueble inscrito en la oficina de instrumentos públicos con la ML No. 50C-1402109. El mencionado inmueble antes referenciado, fue avaluado en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$537.708.000). La licitación comenzara a la hora antes indicada y no se cerrara sino hasta cuando haya transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70%, del valor dado es decir la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$376.395.600), previa consignación del porcentaje legal (40%), es decir la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$215.083.200). El rematante consignara dentro de los cinco días a la licitación, el 5%, sobre el monto total del remate, como impuesto previsto por la ley procesal vigente, téngase en cuenta que dentro del presente asunto actúa como secuestre TR ASESORIAS JURIDICAS S.A.S, quien puede ubicarse en la carrera 72F BIS No. 39B SUR-38 INTERIOR 2, teléfono celular 318-4009229. LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

***M2-5-19**

AVISO DE REMATE JUZGADO DECIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO Nº PSAA15 - 10402 DEL 2015 CRA. 12 Nº14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-4003-010-2013-00735-00 de MARTHA EDNA CACERES . CONTRA MILTON ELIECER JIMÉNEZ TAMARA, por auto de fecha 08 de MARZO del año 2017, el Juzgado Décimo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señala la fecha de 27 de abril de 2017 a las 8:00 AM para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado MILTON ELIECER JIMENEZ TAMARA en proporción del 50%, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio matricula Nº 50C-1671370 Ubicado en la CALLE 6 BIS A Nº 90A-50 TORRE 10 APARTAMENTO 101 BARRIO INTANZEL. El secuestre es EDILBERTO BUITRAGO BOHORQUEZ, lugar de residencia calle 17 # 10 16 oficina 605 Y TELÉFONO 3132096669. El bien inmueble cuenta con un valor de (38.504.250.00) M/Cte, Correspondiente a la cuota parte 50% del valor total del inmueble. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, NUMERO DE CUENTA 110012041800 BANCO AGRARIO. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino trascurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art 450 DEL C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 14 de Marzo de 2017. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

***S9-7-19**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-30 Piso 8. EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE HACE SABER: Que

por auto de fecha nueve (09) de Marzo dos mil diez y siete (2017), se ha señalado a la hora de las 10:00 am del día diecisiete (17) de Abril del dos mil diez y siete (2017), a fin de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular de MARIA CELINA CARDONA, C.C. No. 35.336.055 contra DORALY SANCHEZ SALAZAR, C.C. No. 28.711.401. Radicado No. 11001400302320120057600 (JUZGADO DE ORIGEN 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.) El inmueble objeto de la subasta está ubicado: KR 721 No. 42F - 61 SUR INTERIOR 14 APARTAMENTO 502 (DIRECCION CATASTRAL)/Dirección anterior: KR 64B No. 45A - 61 SUR INTERIOR 14 APARTAMENTO 502 DE BOGOTÁ, D.C. Identificado con matrícula Inmobiliaria No. 505-40304433 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Bogotá, D.C. y Cédula Catastral No. 004584400501405002 de Bogotá, D.C. El valor del avalúo del inmueble es por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$185.661.000). El secuestre JORGE ALIRIO ROJAS RODRIGUEZ, mostrara el inmueble. Se ubica en la Carrera 9 No. 14- 36 Oficina 305 de Bogotá, D.C. Teléfono: 3132485335 la almoneda comenzará el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora después de ser iniciada. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y postor hábil el que consigne parcialmente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, conforme a lo previsto en el artículo 451 del C.G.P.

***S9-13-19**

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. AVISA AL PUBLICO Que en el Proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1997-36967 iniciado por MUÑECOS Y MUÑECAS LTDA (Cesionario GLORIA YELAZ DE RENDON, cesionario GUSTAVO JARAMILLO PELAEZ contra JAIRO ARCHILA que cursa en el Juzgado 2 de Ejecución Civil del Circuito de la ciudad (Despacho de Origen Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá) Se ha dictado Auto de fecha veintidós (22) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017) y se señaló el día VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) para llevar a cabo diligencia de REMATE de la cuota parte del inmueble embargado secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Se trata de la cuota parte (42.858%) de una casa ubicada en la CALLE 63 C NO. 26-47 (dirección catastral) y/o CALLE 63 C NO. 26-51 de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-51153. El valor de la CUOTA PARTE del inmueble a rematar es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$127.317.832.00) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, a órdenes del Juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las provisiones de que trata el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010. Los interesados en el remate deberán aportar sobre cerrado su oferta, además debe contener el depósito e igualmente indicar su dirección y teléfono debidamente suscrita, sobre que debe presentarse en la secretaria del despacho, para los efectos procesales. Por tratarse de bien sometido a registro, alléguese certificado de libertad y tradición Nombre, dirección y número de teléfono del Secuestre: MANUEL SALVADOR VERGARA AGUDELO. CALLE 63 C NO. 26-51- tel. 7038396 Nombre, dirección y número de teléfono del depositario que mostrara el bien objeto del remate: GLORIA DEL ROSARIO CASTAÑO CRUZ. CALLE 63 C NO. 26-51- 7038396 La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de transcurrida una (1) hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art. 450 del C.G.P. se expide el presente aviso hoy,..... siendo las 8:00 A.M. para su publicación en radio y prensa ELSA MARINA PAEZ PAEZ

***R1-7-19**

AVISO DE REMATE JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SETENCIAS DE BOGOTA Carrera 10 No 14-30. Piso 3-4. HACE SABER que mediante auto de fecha Marzo Siete (7) del año dos mil diecisiete (2017) proferido dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No 1100131030-18-2011-00415-00 de JOSE LUIS MARIA VELASQUEZ GARZON Y TERESA DE JESUS PERILLA DE PINTO hoy por cesión de crédito PABLO EMILIO SANCHEZ CAMARGO y ELIZABETH MACIAS CARVAJAL contra JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL, proveniente del Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, se ha señalado el Veintiséis (26) del mes de Abril del año dos mil Diecisiete (2.017) a las Diez de la mañana (10.00 A.M), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes bienes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados: -Apartamento 501 y Garaje 105 ubicados en la Calle 64 No 10-18 de esta ciudad, distinguidos con la Matrícula inmobiliaria No 50C-333719 y 50C- 333708, respectivamente. Los cuales conforme a Avalúo Pericial quedaron avaluados así: -Apartamento 501..... \$336.896.000.00 - Garaje 105..... \$ 18.928.000.00 TOTAL DEL A VALUO de los dos inmuebles..... \$355.824.000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MLC (\$355.824.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del porcentaje legal equivalente al 40%. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará si no después de transcurrida una hora por lo menos des de la apertura. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C. G. P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación correspondió al Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, en virtud de los acuerdos emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Secuestre ELIZABETH VALENZUELA SILVA, Carrera 32 No 26-71, teléfono 310-8821607. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 450 del C.G.P. se expide el presente aviso de remate hoy SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

***YI-17-19**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - OFICINA DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 10 Nº 14-30 PISO 2 AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 10 Nº 14-30 PISO 2 TEL. 7815791 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA HACE SABER: Que mediante auto de fecha veintiséis (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016), proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 166-15 de BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra ANA MERCEDES RODRIGUEZ, se fijó el día seis (06) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la TRASVERSAL 32 A No 34-21 Y 34-77 APTO 4144 TORRE 36 AGROPACION DE VIVIENDA LIRIO ETAPA 4, nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 505-40609859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona sur, cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas natural. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$63.441.500.00.). El secuestre designado dentro del presente asunto es UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ, quien se puede ubicar en la CARRERA 68 B No 1-39 SUR DE BOGOTÁ. TELEFONO: 3002674131. La base de la licitación será del 70% del valor total del avalúo del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Tercero Civil Municipal de Soacha (Cund.) y para el proceso de la referencia, aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de haberse iniciado la mencionada diligencia. Para los efectos consagrados en el Art. 452 del C.G.P., se expiden copias para su publicación. Se expide el presente a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016). JOHANNA GUALTEROS Gil Secretaria

***S9-17-19**

HAY UN SELLO *S9-17-19

INTERDICCION

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 Edificio Virrey Solís Torre Sur Tel. 3417589 LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AVISA: Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL RAD 2016-0184 presentado por el señor SALVADOR CARRILLO GIL, el Juez 21º de Familia de Bogotá, mediante sentencia del 09 de febrero de 2017, declaró la Interdicción por Discapacidad Mental Absoluta de MARÍA OLGA GIL GARZÓN Cc. 20.072.272, entendiéndose que no tiene libre administración de sus bienes. Se designó como CURADOR(A) LEGÍTIMO del interdicto(a) a JAVIER ANDRÉS CARRILLO GIL C.C. 80.186.694 quien tendrá a su cargo la administración de los bienes del Interdicto. Para los fines previstos en el numeral 7º del artículo 586 del C.G.P. se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional, hoy 15 MAR 2017. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES PROFESIONAL UNIVERSITARIA

HAY UN SELLO *U1-8-19

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE IBAGUE TOLIMA AVISA Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL, instaurado a través de Apoderado Judicial, por los señores LUZ MARINA MARTINEZ LLANOS Y FELIX JUAELLE CUELLAR REYES a favor del señor LEANDRO CUELLAR MARTINEZ, mediante Sentencia de febrero veintinueve (21) de dos mil diecisiete (2017) se decretó la Interdicción Definitiva del señor LEANDRO CUELLAR MARTINEZ, designándose como su Guardador(a) Principal a su madre LUZ MARINA MARTINEZ LLANOS, para que lo represente judicial y extrajudicialmente. Para notificar y entender al público en general, conforme lo preceptuado en el Art. 659 numeral 7 del

PODER PÚBLICO - OFICINA DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 10 Nº 14-30 PISO 2 AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario 2004 - 00207 mediante auto de fecha 23 de febrero de 2017 se ha señalado el día seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2.017) a las diez de la mañana (10:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandado José Alirio Carmona Charry, bien ubicado en la carrera 4 número 3 - 16/20 e identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-249928 el cual fue legalmente embargado, secuestrado y avaluado y cuyos linderos son los siguientes: POR EL SUR: Con inmueble que fue o es de Ignacio Pulido. POR EL ORIENTE Con propiedad de la Caja de Vivienda. POR EL NORTE- Con las casas alta y baja distinguidas con los números 3-22 y 3-26 de la carrera 4 adjudicada a Rafael Ortega Salazar huysuceros. POR EL OCCIDENTE con la carrea 4. El auxiliar de la justicia designado como secuestre del inmueble es el señor CARLOS ALFONSO FLOREZ RODRIGUEZ, teléfono móvil 3123043846, quien mostrara el bien y puede ser ubicado en la carrera 8 Nº 15-73, oficina 1002., de la ciudad de Bogotá D.C. El citado bien se encuentra avaluado en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$91.321.000.00). La licitación empezará el día y hora indicados y no se cerrará sino después haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$63.924.700.00) previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$36.528.400.00) en el Banco Agrario de Colombia, Unidad de Depósitos Judiciales cuenta número 110012031800. Código Oficina 110013403000. ELSA MARINA PAEZ PAEZ SECRETARIA

***R1-23-19**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA (CUNDINAMARCA) CALLE 12 No 8-20 - PISO 2 TEL. 7815791 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA HACE SABER: Que mediante auto de fecha veintiséis (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016), proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 166-15 de BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra ANA MERCEDES RODRIGUEZ, se fijó el día seis (06) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la TRASVERSAL 32 A No 34-21 Y 34-77 APTO 4144 TORRE 36 AGROPACION DE VIVIENDA LIRIO ETAPA 4, nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 505-40609859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona sur, cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas natural. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$63.441.500.00.). El secuestre designado dentro del presente asunto es UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ, quien se puede ubicar en la CARRERA 68 B No 1-39 SUR DE BOGOTÁ. TELEFONO: 3002674131. La base de la licitación será del 70% del valor total del avalúo del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Tercero Civil Municipal de Soacha (Cund.) y para el proceso de la referencia, aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de haberse iniciado la mencionada diligencia. Para los efectos consagrados en el Art. 452 del C.G.P., se expiden copias para su publicación. Se expide el presente a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016). JOHANNA GUALTEROS Gil Secretaria

***R1-23-19**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 11 # 9 - 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Solís Torre Sur Tel: 3417589 LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AVISA Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL RAD. 2014 - 0029 presentado por la señora LEONOR CENDALES DE CIFUENTES, en cumplimiento de lo ordenado por el Juez 22º de Familia de Bogotá, mediante sentencia del 15 de diciembre de 2016, declaró la interdicción por discapacidad mental absoluta de ELIZABETH CIFUENTES CENDALES C.C. 52.559.250, entendiéndose que no tiene libre administración de sus bienes. Se designó como GUARDADOR(A) PRINCIPAL del interdicto(a) a LUIS ALFONSO CIFUENTES CENDALES C.C. 80.179.965, quien tendrá a su cargo la administración de los bienes del interdicto. Y como GUARDADOR(A) SUPLENTE a LUZ STELLA CIFUENTES CENDALES C.C. 51.791.938. Para los fines previstos en el numeral 7º del artículo 586 del C.G.P. se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional, hoy 15 MAR. 2017 JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES PROFESIONAL UNIVERSITARIA

***M2-17-19**

I.C.B.F.

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Centro Zonal Soacha DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL DE SOACHA AVISO LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA, CENTRO ZONAL DE SOACHA HACE SABER: Que la señora MARIA TERESA BACHILLER ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No 39.675.278 de Soacha, en su calidad de progenitora, de la adolescente SARA DAYANA ARIZA BACHILLER, nacida en Bogotá D. C., el día 12 de agosto de 2003, Registrada en la Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá, bajo el indicativo serial No 34238964 y NIUP 1014656866, con Tarjeta de identidad No 1.014.656.866, solicitó permiso para salir con la señora MYRIAM PINTO DE ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.521.237 expedida en Bogotá "... para que asista al V Foro Mundial de Ariagto Internacional el cual se celebrará en la Ciudad de Panamá los días 9,10 y 11 de mayo de 2017 en el tema Acabar con la violencia contra los niños y niñas" El viaje sería para el 5 al 12 de mayo de 2017, por lo anterior se cita el Representante Legal de la adolescente o a quien tenga interés legal, por medio del presente AVISO, a fin de que comparezcan a esta Defensoría de Familia del ICBF del centro Zonal de Soacha, ubicada en la Diagonal 34 No 15 A-55, del barrio Rincón de Santafé del municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, con el propósito de que haga valer sus derechos con respecto a la referida adolescente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este AVISO, que se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 del Código de la Infancia y Adolescencia. Historia Social Familiar No. 1014565866 y SIM 21362650. Dado en Bogotá a los Catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017). ESPERANZA ACERO REYES Defensor de Familia Centro zonal del ICBF Soacha

***P7-3-19**

C. de Procedimiento Civil, modificado por el Art, 42, Numeral 8 de la Ley 1306 de 2009, se fija el presente AVISO en la secretaría de este Juzgado, debiéndose publicar en un diario de amplia circulación Nacional, como lo es EL TIEMPO, LA REPUBLICA o EL NUEVO SIGLO, se fija hoy catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017), Hora 8 A.M.

***I1-2-19**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 11 # 9 - 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Solís Torre Sur Tel: 3417589 LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AVISA Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL RAD. 2014 - 0029 presentado por la señora LEONOR CENDALES DE CIFUENTES, en cumplimiento de lo ordenado por el Juez 22º de Familia de Bogotá, mediante sentencia del 15 de diciembre de 2016, declaró la interdicción por discapacidad mental absoluta de ELIZABETH CIFUENTES CENDALES C.C. 52.559.250, entendiéndose que no tiene libre administración de sus bienes. Se designó como GUARDADOR(A) PRINCIPAL del interdicto(a) a LUIS ALFONSO CIFUENTES CENDALES C.C. 80.179.965, quien tendrá a su cargo la administración de los bienes del interdicto. Y como GUARDADOR(A) SUPLENTE a LUZ STELLA CIFUENTES CENDALES C.C. 51.791.938. Para los fines previstos en el numeral 7º del artículo 586 del C.G.P. se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional, hoy 15 MAR. 2017 JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES PROFESIONAL UNIVERSITARIA

***Y1-16-19**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA Carrera 7ª No. 12C-23 Piso 3º Teléfax 2863247 EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTA HACE SABER: Dentro del proceso de INTERDICCION iniciado en favor de ISMAELINA ROJAS ACOSTA, el 19 de octubre de 2016, se dictó auto en el que dice ".... se dispone: 1. DECRETAR LA INTERDICCION PROVISORIA de ISMAELINA ROJAS ACOSTA. 2. Designar como su curadora provisional, a su hija, YOLANDA ACOSTA ROJAS, a quien se le dará posesión en el cargo. 3. Inscribir la presente decisión, en las oficinas encargadas del registro civil de nacimiento de la enferma. OFICIESE. 4. Notificar al público por aviso, el decreto de interdicción provisoria, en uno de los periódicos EL TIEMPO, LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR, o EL NUEVO SIGLO.... NOTIFIQUESE. El Juez RAFAEL ORLANDO AVILA PINEDA. Para los efectos indicados en el artículo 586 numeral 6 del C.G. del P., en concordancia con el art. 42 de la ley 1306 del 2009, se fija el presente Edicto en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de ley, hoy 14 MAR. 2017 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se expiden copias para su publicación La Secretaria, LIVIA TERESA LAGOS PICO

***R1-29-19**

EXTRACTO DE DEMANDA

EXTRACTO DE LA DEMANDA CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO (MÍNIMA CUANTIA) NATURALEZA: CANCELACION Y REPOSICION DE TÍTULO VALOR. DEMANDANTE: AURORA LOZANO ORTIZ. DEMANDADA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., SIGLA BANAGRARIO, N.O. 800.037.800-8, PERSONA JURIDICA CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTÁ, D.C., REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PRESIDENTE SEÑOR LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, PERSONA MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79'407.647 O POR QUIEN HAGA SUS VECES. TÍTULO VALOR: TITULO VALOR MATERIALIZADO. NÚMERO: 4 00010 0003196285. GIRADOR: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE BOGOTÁ, D.C. BENEFICIARIA: AURORA LOZANO ORTIZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41.729.650 VALOR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10'300.000.00). HURTADO EL DÍA: 25 DE MARZO DE 2015. JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. PROCESO No. 11001-40-03-060-2016-01263-00

***M2-17-19**

I.C.B.F.

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Centro Zonal Soacha DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL DE SOACHA AVISO LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA, CENTRO ZONAL DE SOACHA HACE SABER: Que la señora MARIA TERESA BACHILLER ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No 39.675.278 de Soacha, en su calidad de progenitora, de la adolescente SARA DAYANA ARIZA BACHILLER, nacida en Bogotá D. C., el día 12 de agosto de 2003, Registrada en la Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá, bajo el indicativo serial No 34238964 y NIUP 1014656866, con Tarjeta de identidad No 1.014.656.866, solicitó permiso para salir con la señora MYRIAM PINTO DE ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.521.237 expedida en Bogotá "... para que asista al V Foro Mundial de Ariagto Internacional el cual se celebrará en la Ciudad de Panamá los días 9,10 y 11 de mayo de 2017 en el tema Acabar con la violencia contra los niños y niñas" El viaje sería para el 5 al 12 de mayo de 2017, por lo anterior se cita el Representante Legal de la adolescente o a quien tenga interés legal, por medio del presente AVISO, a fin de que comparezcan a esta Defensoría de Familia del ICBF del centro Zonal de Soacha, ubicada en la Diagonal 34 No 15 A-55, del barrio Rincón de Santafé del municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, con el propósito de que haga valer sus derechos con respecto a la referida adolescente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este AVISO, que se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 del Código de la Infancia y Adolescencia. Historia Social Familiar No. 1014565866 y SIM 21362650. Dado en Bogotá a los Catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017). ESPERANZA ACERO REYES Defensor de Familia Centro zonal del ICBF Soacha

***P7-3-19**



LICENCIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Publicación Citación a Vecinos DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. Dirección de Urbanismo. HACE SABER A: Propietario del predio ubicado en la Carrera 9 N. 21-117, Costado Sur (VICTOR JULIO PARRA Y LIGIA HELENA CARDENAS MELO) Que los señores Héctor Manuel Bernal, Presentaron solicitud para obtención de Licencia de Ampliación, modificación y adecuación en el predio Identificado con la cédula catastral: 01-00-0212-0036-000 ubicado en la Carrera 9 N. 21-121, bajo la radicación No 20169999921487. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 29 del decreto 1469 de 2010 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Se expide la presente en la fecha: Febrero de 2017. Cordialmente, Arq: Mauricio Bueno Dirección de Urbanismo

HAY UN SELLO *P1-1-19

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Publicación Citación a Vecinos DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. Dirección de Urbanismo. HACE SABER A: LUIS POMPILIO RODRIGUEZ propietario costado ORIENTAL del predio ubicado en LOTE 24, URBANIZACION TORCA Y MIGUEL ORTEGA propietario del predio costado SUR, Hacienda la torca. JOSE OTONIEL CORREA, Presento solicitud para obtención de RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION. En el predio Identificado con la cédula catastral: 00-00-0006-0092-000 ubicado en VEREDA FUSCA PREDIO LA GLORIETA, bajo la radicación No 20169999919931. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 29 del decreto 1469 de 2010 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Se expide la presente en la fecha: viernes, 10 de febrero de 2017. Cordialmente, Arq: Mauricio Bueno Dirección de Urbanismo

HAY UN SELLO *P1-2-19

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Publicación Citación a Vecinos DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. Dirección de Urbanismo. HACE SABER A: ALEJANDRO LOPEZ Propriet